

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque
de Resultados del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal

FISM-DF

del Ramo General 33

Ejercicio Fiscal 2022

JUNIO 2023



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque
de Resultados del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal

FISM-DF

del Ramo General 33

Ejercicio Fiscal 2022

JUNIO 2023

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Ente Público: Con base en los lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro (POSA 08-02-2019) se entenderá por USEBEQ Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados: organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos así como la cobertura en la provisión de los servicios públicos; e identificar las acciones de mejora implementadas.

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el/la profesional encargado de aplicar los TDR de la evaluación externa que elabora el informe de evaluación.

Evidencias documentales: Corresponden a las fuentes de información con las cuales el evaluador externo realiza la investigación de gabinete. Están conformadas por documentos oficiales, lineamientos normativos y bases de datos enviados por los Entes Públicos ejecutores, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador externo haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tornada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Fondo: Corresponde al recurso del Gasto Federalizado del 33 que financia un Programa e incluido para ser evaluado en el plan correspondiente.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas.

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Gasto Federalizado o Descentralizado: Recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la

calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

Instancia técnica de evaluación externa: Persona física o moral con experiencia probada que asegura los principios de imparcialidad y objetividad en la emisión de recomendaciones.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

MIR: Corresponde a la Matriz de Indicadores para Resultados y es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;

PbR: Referente al Presupuesto basado en Resultados que es un Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Programa presupuestario: Corresponde a la intervención pública en la cual se describe un conjunto de actividades institucionales que permiten entregar bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del resultado que pretende alcanzar para la población beneficiaria. Para fines de los presentes, se entenderá que son los financiados con recursos del gasto federalizado sujeto a evaluación de acuerdo a la planeación anual de las evaluaciones.

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo

de un Programa debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TDR: Términos de Referencia de la evaluación.

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

Resumen Ejecutivo

La evaluación y la trazabilidad en el uso y destino de los recursos públicos ha jugado un papel importante en México, al incentivar la mejora continua en la aplicación del ciclo presupuestario, y ha conseguido que estos se inviertan de manera eficaz, eficiente y transparente en los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal) en apego a la normatividad aplicable.

En este sentido, el Municipio de Querétaro elaboró el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 del que forma parte la evaluación del ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), perteneciente al gasto federalizado del Ramo General 33, cuyo acuerdo de distribución se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en donde se observa que el Estado de Querétaro recibió, por concepto del FAIS, la cantidad total de \$896,017,434.00 (Ochocientos noventa y seis millones diecisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.). De éste, se identifica que para el FISM-DF se aprobó la cantidad de \$787,407,113.00 (Setecientos ochenta y siete millones cuatrocientos siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.).

Por su parte, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga, se publicó el *“Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Querétaro” para el ejercicio fiscal 2022*, en donde se observa que, de acuerdo con la fórmula de cálculo señalada en el artículo 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, al Municipio de Querétaro se le autorizó la cantidad de \$136,050,720.00 (Ciento treinta y seis millones cincuenta mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

El objetivo a nivel Fin del FISM-DF, establecido en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Federal es: “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

Asimismo, a nivel local los recursos del FISM-DF se vinculan con dos Programas presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, los cuales son:

- Desarrollo Humano Integral con el objetivo a nivel de Fin “Garantizar los derechos sociales para toda la población, particularmente en aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, con el fin de incrementar el bienestar de las familias” y Propósito “El equipamiento e infraestructura, así como apoyos y servicios son otorgados en beneficio de las familias del municipio de Querétaro”.
- Infraestructura y Movilidad Urbana con el objetivo a nivel de Fin “Contribuir a la creación de acciones de infraestructura y equipamiento urbano fortaleciendo la movilidad y la conectividad en el municipio” y el Propósito “Los espacios y servicios públicos en las áreas prioritarias para promover el desarrollo urbano son fortalecidos con una visión metropolitana de largo plazo”.

Para lograr dicho objetivo, la implementación de los recursos se norma por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales mencionan que, los recursos “serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio”, así como documentos normativos correspondientes al Municipio de Querétaro.

Posterior al análisis de la información de evidencia, se observa que los recursos se ejecutaron mediante acciones que, por un lado, se encuentran alineadas con la planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal; y por el otro, que las obras se realizaron con apego a lo dictaminado en la normatividad aplicable y los documentos de control internos, destacando en gran medida su focalización en la atención de la población vulnerable, así como la eficacia y eficiencia de las acciones con 59 proyectos de inversión en los rubros de agua y saneamiento, educación y urbanización con una presupuesto ejercido y pagado a nivel del destino del gasto de \$129,782,976.62 (Ciento veintinueve millones setecientos ochenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos 62/100 M.N.), además se reporta un rendimiento financiero de \$2,442,042.37 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuarenta y dos pesos 37/100 M.N.) en el reporte a nivel del ejercicio del gasto.

Asimismo, mediante el análisis de la información se identificaron los siguientes hallazgos:

- La trazabilidad del gasto federalizado (FISM-DF), esta visualizado a través de dos Programas presupuestarios vinculados al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 del municipio de Querétaro.
- Los objetivos derivados del PMD y de los Programas presupuestarios están alineados con los objetivos del Programa presupuestario federal “I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.
- El COPLADEM es el coordinador de la planeación y aplicación de los recursos del FISM-DF, mientras que la Secretaría de Obras Públicas se encarga de la ejecución de los proyectos. La Secretaría de Finanzas se encarga de la asignación presupuestal.
- Para la implementación de las acciones del FISM-DF, se cuenta con documentos normativos y controles internos en los tres órdenes de gobierno para poder visualizar el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos.
- Las Actividades del Programa presupuestario 1.- “Desarrollo Humano Integral”, están sustentados en procesos documentados para dar cumplimiento de manera ordenada, a raíz de la definición de una serie de subprocesos y tareas, tales como la “Integración de Propuesta de Obra Anual PR-180050-009” y la “Integración de Comités Pro Obras PR-180050-010”.

- El Programa presupuestario “Infraestructura y Movilidad Urbana”, no cuenta con información de un manual, lineamiento o proceso que sustente las actividades a realizar para entregar el Componente (Bien y/o servicio).
- El COPLADEM, la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas, tienen una coordinación interinstitucional sólida para poder desarrollar las acciones derivadas de la aplicación de los recursos del FISM-DF.
- La gestión del desempeño se plasma en el sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel federal, mientras que, a nivel municipal se utiliza el Sistema de Información Municipal (SIM), a cargo del área de informática de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro.
- Para el periodo 2019 al 2022, están identificados proyectos en los rubros de agua y saneamiento, educación y urbanización, sólo en el 2019 están observados proyectos en el rubro de vivienda.
- La mayor asignación presupuestal fue para los rubros de agua y saneamiento, y urbanización, salvo el 2021 y 2022, que el rubro de educación tuvo una mayor asignación presupuestal que el rubro de agua y saneamiento.
- En términos generales los resultados sobre el seguimiento de la MIR federal y de los Programas presupuestarios muestran un desempeño favorable.
- La cobertura de atención es progresiva en cada ejercicio fiscal analizado, al incrementarse en un 14.9 por ciento en el periodo 2019 al 2022, al pasar del 31.2 en el 2019 a 46.1 en el 2022. Por su parte, la eficiencia de cobertura también fue progresiva al incrementarse en un 25.5 por ciento para el mismo periodo analizado, es decir, paso del 36.3 en el 2019 al 57.8 para el 2022.
- El comportamiento de los recursos, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado para el periodo del 2019-2022.
- En promedio el costo efectividad es de 0.4 para el periodo analizado del 2019 al 2022, relacionado con el presupuesto modificado vs la población objetivo, y el presupuesto ejercido vs la población atendida, por tanto, el costo efectividad se encuentra en un rango débil.
- En promedio el costo promedio por beneficiario atendido es de \$2,693.61 para el periodo analizado del 2019 al 2022, relacionado con el presupuesto ejercido vs la población atendida. El ejercicio 2022 muestra el menor costo con una mayor población atendida.
- Los ejercicios fiscales más eficientes de acuerdo con el análisis DEA resultaron ser el 2019 y el 2022, ya que, en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al realizar 19 proyectos en el rubro de “transporte y vialidades” (2019) con la menor cantidad de recurso para el periodo de análisis y 10 proyectos en el rubro de “infraestructura en educación” siendo así, la menor cantidad de proyectos en dicho rubro durante el periodo de análisis, optimizando los recursos de esta manera (2022).

- El municipio de Querétaro cuenta con un Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- El COPLADEM elaboró el posicionamiento institucional para el seguimiento de las mejoras derivadas de procesos de evaluación anteriores.
- El COPLADEM le dio seguimiento a los ASM, a través del documento de trabajo para el seguimiento y cumplimiento de los ASM.

Como resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se definieron las siguientes recomendaciones, traducidas en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mediante los cuales se considera que se coadyuva a mejorar la gestión y la orientación de los recursos hacia resultados:

- Definir los indicadores a nivel de Fin y Propósito en la MIR de los Programas presupuestarios para el seguimiento y monitoreo del desempeño, así como las Fichas Técnicas de Indicadores y Evaluación vinculados al FISM-DF.
- Fortalecer la estructura analítica de la MIR de los Programas presupuestarios vinculados al FISM-DF para validar la lógica vertical ascendente y la lógica horizontal.
- Elaborar controles internos para sustentar el desarrollo de actividades para la entrega de un bien y/o servicio, en específico para el Componente y Actividades del Programa presupuestario “Infraestructura y Movilidad Urbana”.
- Vincular la estrategia de cobertura con los instrumentos de control interno a nivel federal, estatal y municipal para la implementación de las acciones del FISM-DF.
- Elaborar una estrategia de cobertura donde se defina un horizonte a través del tiempo para fortalecer y focalizar la intervención de las acciones derivadas del FISM-DF.

Contenido

Introducción	15
Descripción del Contexto	19
Tema 1. Institucionalidad	25
Tema 2. Gestión Operativa	47
Tema 3. Gestión Evaluativa	65
Tema 4. Eficacia	69
Tema 5. Eficiencia	83
Tema 6. Mejora de la Gestión	89
Conclusiones	95
Anexos	101
Anexo DEA	103
Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	111
Anexo 2. Matriz FODA	119
Anexo 3. Recomendaciones	129
Anexo 4. Hallazgos	133
Anexo 5. Fuentes de Información	141
Anexo 6. Formato CONAC	147

Introducción

La evaluación de la gestión institucional con enfoque de resultados contenida en este documento, de acuerdo con los términos de referencia emitidos por la Coordinación de Gabinete del H. Ayuntamiento de Querétaro, así como la normatividad aplicable de orden federal, estatal y municipal, fue realizada con el objetivo de *Identificar oportunidades de mejora en la eficacia y eficiencia de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos de gasto federalizado del Ramo 33 de los Entes Públicos responsables de su aplicación para contribuir al proceso de mejora de la calidad del gasto, la rendición de cuentas y la creación de valor público a través del análisis de los procesos de planeación, programación, operación y cumplimiento de indicadores de desempeño de la gestión institucional.*

En cumplimiento con dicho objetivo, el fondo que se evalúa corresponde al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), el cual es un componente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Ramo General 33, relativo a recursos económicos complementarios que se transfieren desde la federación a las entidades federativas, cuya operación asumen conforme a lo establecido en Ley de Coordinación Fiscal (LCF) respecto al destino, ejercicio y resultados de los recursos financieros.

Respecto a la metodología de evaluación, el modelo parte de la premisa que señala, que *la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y propósitos que afectan a la institución, cuyo fin es alcanzar sus metas y objetivos estratégicos por medio de las acciones que realiza; esto es, el conjunto de elementos que buscan incrementar la eficacia y eficiencia gubernamental.*¹

Modo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados de recursos de Gasto Federalizado del Ramo General 33



Fuente: Términos de referencia para la evaluación de la gestión institucional con enfoque de resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM-DF del Ramo General 33.

¹ Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental. Función Pública. Recuperado de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/526732/MEGG_2018.pdf.

De igual modo y dada la normatividad federal, estatal y municipal aplicable, la evaluación retoma elementos de las evaluaciones: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL², como de la SHCP³, adecuadas de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requerida para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva municipal para la trazabilidad del gasto federalizado.

Los anterior, con apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos⁴ emitida por la SHCP referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas.

Los temas de análisis que comprende son:

- Tema I. Institucionalidad Analiza el Plan Institucional a partir el diagnóstico situacional, la relación entre los objetivos estratégicos institucionales con los objetivos de resultados del Programa y del Fondo sujetos de evaluación, así como su contribución a los objetivos de desarrollo; y valora si el Programa responde estratégicamente a la problemática que, por la naturaleza de la institución, atiende.
- Tema II. Gestión operativa Analiza los procesos, lineamientos, reglamentos de operación y Programas operativos anuales, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios, y valora su orientación hacia los resultados estratégicos esperados.
- Tema III. Gestión evaluativa Identifica los sistemas de información, seguimiento y monitoreo aplicables al Programa y Fondo sujetos de evaluación, así como los elementos de la MIR y de las fichas técnicas de indicadores.
- Tema IV. Eficacia Analiza el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del Programa y Fondo sujetos de evaluación; así como la evolución de la cobertura de atención del Programa que operan con recursos del Fondo sujetos a evaluación.
- Tema V. Eficiencia Analiza, mediante el método del análisis envolvente de datos, la eficiencia técnica del Programa; el costo-efectividad de este; y el costo promedio por beneficiario atendido; así como el ejercicio de los recursos.
- Tema VI. Mejora de la gestión Verifica la atención a las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores, así como el seguimiento de los ASM correspondientes.

² <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/>

³ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

⁴ Guía de criterios, pág. 14. En:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf

Cada tema se constituye por preguntas metodológicas cuya respuesta se sustenta con las fuentes de información enviadas como evidencia por parte del ente público ejecutor del fondo y responsable del programa, sujetos de evaluación.

Los hallazgos se respaldan en las respuestas y, a través de su análisis, se concluye de manera general y por tema evaluado, en torno al objetivo central de la evaluación; y se identifican fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, que derivan en la recomendación de acciones y medidas correctivas, en aras de mejorar la gestión y los resultados del programa.

Descripción del Contexto

A. El contexto institucional del Ente Público responsable del Fondo de Aportaciones del Ramo General 33 evaluado

El Comité de Planeación Municipal (COPLADEM) es la dependencia encargada del destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF, y tiene a su cargo el realizar la Propuesta Anual de Obras (POA), misma que es validada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro en las sesiones ordinarias al inicio del ejercicio fiscal 2022; por su parte, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro coadyuva con el COPLADEM en el diagnóstico, operación, ejecución, seguimiento y monitoreo de las obras. A continuación, se presenta el trabajo institucional de planeación estratégica para las áreas funcionales involucradas en la ejecución del FISM-DF:

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Querétaro⁵:

- **Misión:** Contribuir al abatimiento del rezago social en la infraestructura social básica y atender las necesidades prioritarias en materia de infraestructura del Municipio de Querétaro.
- **Visión:** Ser el mejor municipio del país en calidad de vida de sus habitantes.
- **Objetivo Estratégico:** Asignar el 100% del presupuesto de obra de los Fondos Federal y Directo Municipal en la propuesta de Obra Anual.

B. Características del Fondo de Aportaciones que se evalúa

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de acuerdo con los artículos 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se divide en dos componentes que son: el Fondo para Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), asignándose en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), sólo para efectos de referencia, el 2.5294% de la recaudación federal participable, el 0.3066% se distribuye al FISE y el 2.2228% para el FISM-DF⁶. Este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo.

Los recursos del FISM-DF se destinan *“al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema, rezago social y en zonas de atención prioritaria”, en lo particular los recursos se aplicaran en los rubros siguientes: “agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así*

⁵ COPLADEM. Misión, Visión y Objetivo. Recuperado de: <https://municipiodequeretaro.gob.mx/comite-de-planeacion/>.

⁶ Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Véase también: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

como mantenimiento de infraestructura”, conforme lo señala el artículo 33 de la LCF, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social⁷.

La dependencia responsable de la entrega de los recursos del FISM-DF es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), coadyuvando con las entidades federativas de acuerdo con los artículos 34 y 35 de la LCF, a través de la fórmula de distribución del recurso y la normatividad aplicable.

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) está publicado el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades Federativas y Municipios”⁸, en donde se observa que el Estado de Querétaro recibió, por concepto del FAIS, la cantidad total de \$896,017,434.00 (Ochocientos noventa y seis millones diecisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.). De éste, se identifica que para el FISM-DF se aprobó la cantidad de \$787,407,113.00 (Setecientos ochenta y siete millones cuatrocientos siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.).

Por su parte, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, *La Sombra de Arteaga*, está publicado el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022”⁹, en donde se observa que, de acuerdo con la fórmula de cálculo señalada en el artículo 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, al Municipio de Querétaro se le autorizó la cantidad de \$136,050,720.00 (Ciento treinta y seis millones cincuenta mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

En tal sentido, fueron planeado un total de 59 proyectos con una inversión de \$135,416,200.73 (Ciento treinta y cinco millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos pesos 73/100 M.N.) que representa el 99.53% del total del recurso asignado. Esta planeación se llevó a cabo conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)¹⁰, y se le dio seguimiento a través del Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios.

⁷ Secretaría de Bienestar (2020). Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Véase también: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0.

⁸ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0.

⁹ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022. Recuperado de: https://www.lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/04_period/frame.html.

¹⁰ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Municipio de Querétaro, 2020. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>.

Carpeta Ejercicio del Gasto correspondiente al ejercicio fiscal 2022¹¹, en tanto que los proyectos fueron clasificados por tipo de incidencia, de los cuales, se identifican 37 proyectos de inversión directa y 22 de complementaria.

C. Características de la categoría programática financiado con recursos del Fondo que se evalúa (en caso de aplicar)

A nivel federal, el FISM-DF cuenta con una Matriz de Indicadores para resultados (MIR) identificada a través del Programa presupuestario “I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”¹², donde los objetivos son:

- Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
- Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
- Componentes: Proyectos financiados de infraestructura social, proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda, proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.

Dentro de la contribución vertical de los instrumentos de planeación para el desarrollo, está identificado que en el eje de “Política social” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024¹³ se precisa la atención a los sectores más vulnerables de la población, apoyado con los principios rectores de la “Economía del Bienestar” y “Por el bien de todos, primero los pobres”. Por su parte, dentro del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027¹⁴ fueron fijadas perspectivas transversales para propiciar estilos de vida más justas y posibilidades de un desarrollo integral a todas las personas que forman a la sociedad, con respeto a los derechos humanos y la priorización de grupos vulnerables como las poblaciones indígenas, los migrantes, las personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores; en

¹¹ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto, Cuarto Trimestre 2022. Véase también:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

¹² Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Recuperado de Objetivos, indicadores y metas del Ramo 33:

<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>.

¹³ Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Recuperado de:

<https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>.

¹⁴ Gobierno del Estado de Querétaro. Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027. Recuperado de:

<https://plan.queretaro.gob.mx/>.

este sentido, los ejes rectores “Economía Dinámica y Prosperidad Familiar” y “Gobierno Ciudadano” están vinculados con el FISM-DF, dado que buscan generar condiciones suficientes para el progreso, oportunidades y apoyos para mantener el desarrollo económico y social, con equidad y sostenibilidad en las familias queretanas. Por último, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024¹⁵ presenta una estrategia transversal con enfoque hacia los derechos humanos, donde el FISM-DF contribuye en los ejes “Por ti y tú familia” y “Por una Mejor Calidad de Vida y Futuro”, dado que buscan el desarrollo social y humano con la premisa del respeto de los derechos sociales para toda la población, con énfasis a la población vulnerable.

En este sentido, el PMD cuenta con una MIR vinculada a los Programas presupuestarios para el seguimiento y monitoreo de los objetivos, estrategia y líneas de acción, donde los objetivos vinculados a los ejes de desarrollo con el FISM-DF están identificados a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades en los siguientes Cuadros:

Cuadro No. 1.- Objetivos del Programa presupuestario 1, “Desarrollo Humano Integral” del PMD vinculados al FISM-DF

Eje 1.- Por ti y tú familia “Programa presupuestario 1, Desarrollo Humano Integral”	
Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Garantizar los derechos sociales para toda la población, particularmente en aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, con el fin de incrementar el bienestar de las familias.
Propósito	El equipamiento e infraestructura, así como apoyos y servicios son otorgados en beneficio de las familias del municipio de Querétaro.
Componente	Mejoramiento de Colonias y Fortalecimiento de la Cohesión Social Realizadas.
Actividades	Integración de la Propuesta de Obra Anual con FISM.
	Integración de comités pro obra realizada con FISM.

Fuente: Información proporcionada por la Coordinación de Gabinete.

¹⁵ Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024. Recuperado de: pmd.municipiodequeretaro.gob.mx/.

Cuadro No. 1a.- Objetivos del Programa presupuestario 10, “Infraestructura y Movilidad Urbana” del PMD vinculados al FISM-DF

Eje 5.- Por una Mejor Calidad de Vida y Futuro “Programa presupuestario 10, Infraestructura y Movilidad Urbana”	
Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a la creación de acciones de infraestructura y equipamiento urbano fortaleciendo la movilidad y la conectividad en el municipio.
Propósito	Los espacios y servicios públicos en las áreas prioritarias para promover el desarrollo urbano son fortalecidos con una visión metropolitana de largo plazo.
Componente	Programa de Infraestructura y Equipamiento Urbano Realizado.
Actividades	Ejecución de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.
	Ejecución de obras de infraestructura para la educación pública.
	Ejecución de obras de infraestructura social.
	Introducción de líneas de electrificación y mejorar puntos de luz en calles y colonias.

Fuente: Información proporcionada por la Coordinación de Gabinete.

De lo anterior, se constata que la aplicación de los recursos del FISM-DF, no está vinculada de manera directa con una categoría programática derivada de la estructura programática del Municipio de Querétaro identificada con una clave presupuestaria, dado que está vinculada con el seguimiento y monitoreo del instrumento de planeación a nivel municipal, a través de dos ejes de desarrollo que son: “Por ti y tú Familia” y “Por una Mejor Calidad de Vida y Futuro”.

Tema 1. Institucionalidad

Pregunta 1. El Ente Público responsable del FISM-DF ¿Cuenta con un Plan o Programa Estratégico Institucional con las siguientes características?:

- a) Cuenta con lineamientos, bases y criterios, o guía oficial en donde se establecen los procedimientos a seguir para elaborar el Plan o Programa Institucional y, por tanto, es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.**
- b) Parte de un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica.**
- c) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- d) Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- e) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos institucionales.**

Respuesta: Sí.

De acuerdo con los artículos 6, 7, 8 y 15 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro¹⁶, está identificado que el instrumento directriz para encausar la gestión pública a nivel estatal y municipal es el Plan de Desarrollo y los Programas que se deriven de él, entre los cuales destacan los Programas Institucionales.

En específico el artículo 7 menciona que “el Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector del proceso de planeación, ejecución y evaluación de las acciones gubernamentales, el cual contendrá políticas y directrices para orientar este proceso a nivel estatal, regional y municipal”, mientras que, el artículo 8 menciona que “en el marco de las directrices de la planeación estatal, los Ayuntamientos formularán los planes de desarrollo y sus programas, de acuerdo por lo establecido en esta ley”.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 15 de la misma ley, se entenderá como planeación municipal, al proceso por el cual se formularán, instrumentarán y evaluarán el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven. El proceso de planeación municipal deberá llevarse a cabo a través de los organismos de coordinación institucional y participación social que señale la respectiva ley que establezca las bases generales para la organización municipal y demás normatividad sobre la materia¹⁷.

Por lo anterior, fue proporcionado el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024¹⁸, el cual cuenta con una MIR vinculada a los Programas presupuestarios “Desarrollo Humano Integral “ e “Infraestructura y Movilidad Urbana“ para el seguimiento y monitoreo de los objetivos, estrategias y líneas de acción, donde los objetivos vinculados a los ejes de desarrollo con el FISM-DF están identificados a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades. Asimismo, está sustentado en diagnósticos situacionales

¹⁶ Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Ley de Planeación del Estado de Querétaro. Recuperado de: http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY066_59_18.pdf.

¹⁷ Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Reglamento a la Ley de Planeación del Estado de Querétaro. Recuperado de: <https://www.ceaqueeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2021/10/REGLAMENTO-DE-LA-LEY-DE-PLANEACION-DEL-ESTADO-DE-QUERETARO.pdf>.

¹⁸ Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024. Recuperado de: pmd.municipiodequeretaro.gob.mx/.

con árboles de problemas para sistematizar la información y focalizar la atención a las problemáticas del municipio de Querétaro.

La planeación es a tres años y contempla esquemas de medición, a través de indicadores del desempeño de los Programas presupuestarios vinculados al instrumento de planeación, los cuales se integran en Fichas de Indicadores y Evaluación¹⁹ para cada Entidad responsable de la implementación, seguimiento y monitoreo de las acciones derivadas de los mismos.

¹⁹ Con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Pregunta 2. El Ente Público responsable del FISM-DF ¿Cuenta con un diagnóstico situacional en donde es posible identificar, como parte de este, la problemática que se atiende a través de los bienes y/o servicios que se entregan?

RESPUESTA: Sí.

Dentro de la operación del FISM-DF en el Municipio de Querétaro, fueron identificadas las actas de los Comités de Participación Social²⁰, donde están vinculados los proyectos con las peticiones (necesidades) de obra por parte de los ciudadanos, identificando aquellas obras que son programables con los recursos del FISM-DF; es decir, que cumplen con las características normativas aplicables y, con ello, se elabora la propuesta preliminar y final de obra²¹. Por su parte, cada uno de los proyectos cuenta con un estudio de factibilidad social²².

Asimismo, de acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social²³ y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)²⁴, se planean los recursos del FISM-DF, a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)²⁵ conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social²⁶, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos grados o más de rezago social, o en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social.

Por su parte, fue proporcionado un árbol de problemas bajo el enfoque de la Metodología de la Marco Lógico (MML)²⁷, el cual contiene los elementos del problema central, las causas y los efectos como condiciones negativas en cadena para sustentar los bienes y/o servicios generados con los recursos del FISM-DF. El problema central está definido como “Mala calidad de vida de las personas, sus familias y la comunidad de la capital queretana”, entre las causas son las carencias sociales, ingresos reducidos y poco acceso a servicios básicos, entre otros, mientras que, los efectos se visualizan en condiciones de vulnerabilidad o vida digna, nulas oportunidades en economía familiar, entre otras. Cabe señalar que el árbol de problemas fue elaborado a razón de los programas derivados del PMD²⁸, que son “Desarrollo Humano Integral” e “Infraestructura y Movilidad Urbana”. Cabe señalar que, en el PMD están observados árboles de problemas vinculados a los Programas presupuestarios que se derivan del mismo.

²⁰ Actas de Instalación de los Comités de Participación social. 2022. Evidencia de Gabinete.

²¹ Acta de sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), 2022. Evidencia de Gabinete.

²² Propuesta de Obra del FISM-DF, Factibilidad Social de las Obras a Realizar en el Municipio de Querétaro 2022. Evidencia de Gabinete

²³ Secretaría de Bienestar. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social aplicable. Véase también: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0.

²⁴ H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Véase también: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

²⁵ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Municipio de Querétaro, 2020. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>.

²⁶ Secretaría de Bienestar. Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Recuperada de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>.

²⁷ COPLADEM y Coordinación de Gabinete. Árbol de problemas de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

²⁸ Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024. Recuperado de: pmd.municipiodequeretaro.gob.mx/.

Asimismo, de acuerdo con el árbol de problemas del Programa presupuestario “Desarrollo Humano Integral”, el problema central es “desigualdad social para las personas en condiciones de vulnerabilidad que impide el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos”, y las principales causas son la discriminación, debilidad en la inversión pública, la insuficiencia intervención pública, a través de políticas públicas y la vinculación entre sectores productivos, sociedad y gobierno, mientras que los efectos están en función del incremento de la vulnerabilidad, riesgos psicosociales, prevalencia o incremento de la violencia familiar, el bajo nivel de bienestar social y deterioro del tejido social, por su parte, también persisten efectos en la desigualdad y exclusión, grupos sociales son necesidades desatendidas, baja accesibilidad a programas y acciones sociales.

Para el árbol de problemas del Programa presupuestario “Infraestructura y Movilidad Urbana”, el problema central es “desequilibrio en la distribución de los servicios, obras y mantenimiento podría profundizar la brecha social”, lo cual es causada por insuficientes acciones en servicios, obras y mantenimiento, débil infraestructura para mitigar inundaciones, débil consenso de obra pública, desigualdad en los servicios públicos, escasa inversión pública, marcos jurídicos obsoletos, falta de políticas públicas focalizadas y coordinación entre los sectores productivos, sociedad y gobierno, mientras que los efectos son la debilidad en los sistemas de movilidad, insuficiente infraestructura y mantenimiento, desigualdades en el acceso de vivienda y servicios básicos, entre otras.

Pregunta 3. Los objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal del FISM-DF ¿Están alineados con los objetivos estratégicos establecidos en la planeación del desarrollo Municipal e institucional?

RESPUESTA: Sí.

Los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal del Programa presupuestario “I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”²⁹, son:

- Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
- Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
- Componentes: Proyectos financiados de infraestructura social, proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda, proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.

Por lo anterior, fue llenado el Formato No. 1 para conocer la vinculación con los instrumentos de planeación, tales como el PMD y el Programa Institucional; sin embargo, este último no aplica por parte de los involucrados en el destino, ejercicio y resultados del FISM-DF:

²⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Recuperado de Objetivos, indicadores y metas del Ramo 33: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>.

Formato 1. Vinculación institucional de los objetivos de resultados del FISM-DF a nivel Federal con los instrumentos de planeación

Nivel de objetivo tomando como base Fin, Propósito, Componente y Actividades	Objetivo de la Planeación de Desarrollo Municipal	Estrategia de la Planeación Desarrollo Municipal	Línea de Acción de la Planeación Desarrollo Municipal	Objetivo de la Planeación Institucional	Estrategia de la Planeación Institucional	Línea de Acción de la Planeación Institucional
Fin, Propósito y Componente	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, particularmente en aquellas personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad, con el fin de incrementar el bienestar en las familias.	Otorgar equipamiento e infraestructura, así como apoyos y servicios a familias del Municipio de Querétaro.	Construcción, recuperación y/o mejora de espacios públicos, centros de desarrollo comunitario, polideportivos así como espacios destinados a la capacitación y/o actividades de recreación para activación física y cultural para niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
Fin, Propósito y Componente	Crear acciones de infraestructura y equipamiento urbano, para fortalecer la movilidad y la conectividad en el municipio.	Fortalecer los espacios y servicios públicos en las áreas prioritarias para promover el desarrollo urbano, con una visión metropolitana de largo plazo.	Incrementar, rehabilitar y dar mantenimiento a los espacios educativos, culturales, deportivos, infraestructura social y de servicios básicos en las colonias y localidades.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal del Programa presupuestario "1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", y el PMD 2021-2024.

Por tanto, se identifica que la vinculación de los objetivos de la MIR Federal está observada en dos ejes del PMD citar PMD que son:

- Eje 1.- Por ti y tú familia con el objetivo de “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, particularmente en aquellas personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad, con el fin de incrementar el bienestar en las familias”, el cual tiene la estrategia de “Otorgar equipamiento e infraestructura, así como apoyos y servicios a familias del Municipio de Querétaro” y la línea de acción “Construcción, recuperación y/o mejora de espacios públicos, centros de desarrollo comunitario, polideportivos así como espacios destinados a la capacitación y/o actividades de recreación para activación física y cultural para niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad”. Dicho eje se vincula con el Programa presupuestario “Desarrollo Humano Integral” del PMD.
- Eje 5.- Por una mejor calidad de vida y futuro con el objetivo de “Crear acciones de infraestructura y equipamiento urbano, para fortalecer la movilidad y la conectividad en el municipio”, el cual tiene la estrategia de “Fortalecer los espacios y servicios públicos en las áreas prioritarias para promover el desarrollo urbano, con una visión metropolitana de largo plazo” y la línea de acción “Incrementar, rehabilitar y dar mantenimiento a los espacios educativos, culturales, deportivos, infraestructura social y de servicios básicos en las colonias y localidades”. Dicho eje se vincula con el Programa presupuestario “Infraestructura y Movilidad Urbana” del PMD.

En ese sentido, se corrobora que los objetivos de la MIR federal del FISM-DF están relacionados con la contribución en la disminución del rezago social, a través de infraestructura social básica, y por ende, los objetivos, estrategias y líneas de acción de los ejes 1 y 5 del PMD, tienen relación directa al vincularse con los derechos sociales de las personas vulnerables y la infraestructura para el desarrollo urbano.

Pregunta 4. ¿El Municipio tiene objetivos a nivel local del FISM-DF que estén vinculados con los objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal?

Respuesta Sí.

El PMD cuenta con una MIR vinculada a los Programas presupuestarios para el seguimiento y monitoreo de los objetivos, estrategia y líneas de acción, donde los objetivos vinculados a los ejes de desarrollo con el FISM-DF³⁰ están identificados a nivel de Componente y Actividades de la siguiente manera:

- Objetivos del Programa presupuestario 1.- “Desarrollo Humano Integral” del PMD vinculados al FISM-DF.
 - Componente: Mejoramiento de Colonias y Fortalecimiento de la Cohesión Social Realizadas.
 - Actividad 1: Integración de la Propuesta de Obra Anual con FISM.
 - Actividad 2: Integración de comités pro obra realizada con FISM.
- Objetivos del Programa presupuestario 10.- “Infraestructura y Movilidad Urbana” del PMD vinculados al FISM-DF:
 - Componente: Programa de Infraestructura y Equipamiento Urbano Realizado.
 - Ejecución de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.
 - Ejecución de obras de infraestructura para la educación pública.
 - Ejecución de obras de infraestructura social.
 - Introducción de líneas de electrificación y mejorar puntos de luz en calles y colonias.

Por lo anterior, fue llenado el Formato 2 con la información de los Programas presupuestarios derivados del PMG, los cuales fueron sometidos en análisis para identificar la vinculación con los objetivos del Programa presupuestario “I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”³¹:

³⁰ Coordinación de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

³¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Recuperado de Objetivos, indicadores y metas del Ramo 33: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>.

Formato 2. Descripción de los objetivos estratégicos o de gestión a nivel Municipal vinculados con los objetivos de la MIR Federal del FISM-DF

Categoría Programática donde se visualizan objetivos a nivel Municipal (Programa presupuestarios, Actividad Institucional o Proyecto de Inversión)	Nivel de objetivo Municipal que se alinea con el objetivo de la MIR Federal del FISM-DF (estratégico o gestión)*	Definición del nivel del desempeño y objetivo que se alinea con el objetivo de la MIR Federal del FISM-DF (Fin, Propósito, Componente y Actividad)**
Programa presupuestario 1.- "Desarrollo Humano Integral"	Fin	Garantizar los derechos sociales para toda la población, particularmente en aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, con el fin de incrementar el bienestar de las familias.
	Propósito	El equipamiento e infraestructura, así como apoyos y servicios son otorgados en beneficio de las familias del municipio de Querétaro.
	Componente	Mejoramiento de Colonias y Fortalecimiento de la Cohesión Social Realizadas.
	Actividad	Integración de la Propuesta de Obra Anual con FISM.
	Actividad	Integración de comités pro obra realizada con FISM.
Programa presupuestario 10.- "Infraestructura y Movilidad Urbana"	Fin	Contribuir a la creación de acciones de infraestructura y equipamiento urbano fortaleciendo la movilidad y la conectividad en el municipio.
	Propósito	Los espacios y servicios públicos en las áreas prioritarias para promover el desarrollo urbano son fortalecidos con una visión metropolitana de largo plazo.
	Componente	Programa de Infraestructura y Equipamiento Urbano Realizado.
	Actividad	Ejecución de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.
	Actividad	Ejecución de obras de infraestructura para la educación pública.
	Actividad	Ejecución de obras de infraestructura social.
	Actividad	Introducción de líneas de electrificación y mejorar puntos de luz en calles y colonias.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

*Sí la categoría programática es una Actividad Institucional o Proyecto de Inversión se establece como nivel estratégico.

**Sí la categoría programática es una Actividad Institucional o Proyecto de Inversión sólo se agrega el objetivo planteado para tales fines.

En la evidencia de la MIR de los Programas presupuestarios derivados del PMD, fue observado que, los objetivos estratégicos y de gestión de la MIR Federal, tienen relación directa con la entrega de los Componentes y Actividades financiados con recursos del FISM-DF el municipio de Querétaro, así como los objetivos a nivel de Propósito y Fin.

Pregunta 5. Como parte del proceso de planeación y programación, los objetivos definidos a través de una categoría programática principalmente de un Programa presupuestario, es posible constatar si ¿La MIR cumple con los requisitos de coherencia y viabilidad de su diseño?

Respuesta: Sí, parcialmente.

La trazabilidad del gasto federalizado correspondiente al FISM-DF está identificada en el Municipio de Querétaro, a través de dos Programas presupuestarios vinculados al PMD, que son: “1.- Desarrollo Humano Integral” y “10.- Infraestructura y Movilidad Urbana”. Dentro de la evidencia documental proporcionada por la Coordinación de Gabinete, se visualiza una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con base en la instrumentación de la Metodología del Marco Lógico (MML)³².

En este sentido, la Metodología del Marco Lógico (MML) identifica que, la lógica vertical ascendente se valida a partir de verificar si las Actividades son las necesarias y suficientes para producir los Componentes (Bienes y/o Servicios) como procesos lógicos secuenciales; verificar si los Componentes son los suficientes para lograr el Propósito y están bien definidos; verificar si estos cumplen con el objetivo inmediato (Propósito), y si éste contribuye al Fin, el cual se alinea a un objetivo superior de la planeación de desarrollo municipal, además de verificar si los Supuestos (factores externos) ayudan en los niveles de desempeño donde se establecen como una condición suficiente

Por lo anterior, fue integrada de información de los Formatos 3 y 3a, los cuales hacen referencia a la estructura analítica de la MIR de los Programas presupuestarios del PMD vinculados con el FISM-DF:

Formato 3. Primer bloque de validación del Programa presupuestario Desarrollo Humano Integral

Resumen Narrativo	Se valida (SÍ O NO)	Supuestos
Fin: Garantizar los derechos sociales para toda la población, particularmente en aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, con el fin de incrementar el bienestar de las familias.	Sí.	La población del Municipio de Querétaro en especial la que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, se interesan en incrementar el bienestar de sus familias
Propósito: El equipamiento e infraestructura, así como apoyos y servicios son otorgados en beneficio de las familias del municipio de Querétaro.	Sí.	Las familias del municipio de Querétaro se interesan en ser beneficiadas con apoyos, servicios e infraestructura.
Componente 1: Mejoramiento de Colonias y Fortalecimiento de la Cohesión Social Realizadas.	Sí.	La Cohesión social se fortaleció con obras de infraestructura y programas.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

³² Coordinación de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

Formato 3a. Segundo bloque de validación del Programa presupuestario Desarrollo Humano Integral

Resumen Narrativo	Se valida (SÍ O NO)	Supuestos
Componente 1: Mejoramiento de Colonias y Fortalecimiento de la Cohesión Social Realizadas.		
Actividad A1C1: Integración de la Propuesta de Obra Anual con FISM.	Sí.	El Gobierno Federal transfiere el Fondo de Infraestructura Social Municipal para asignarlo a Obra Pública.
Actividad A2C1: Integración de comités pro obra realizada con FISM.	Sí.	Los ciudadanos se interesan en formar parte de los comités de obra integrados.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

De acuerdo con el análisis de la coherencia y viabilidad del Programa presupuestario Desarrollo Humano Integral, fue identificado que la lógica vertical se valida, debido a que están definidos los objetivos en el Resumen Narrativo y los Supuestos, y en su conjunto muestran una relación de cadena causal al ser las Actividades necesarias y suficientes para entregar el Componente (segundo bloque), y en relación a la contribución vertical al entregar el Componente se contribuye con el Propósito y el Fin (primer bloque). Sin embargo, es necesario realizar un análisis para verificar si las gestiones y los bienes y/o servicios que se entregan son los necesarios o suficientes para la generación de valor público.

Formato 3.1. Primer bloque de validación del Programa presupuestario Infraestructura y Movilidad Urbana

Resumen Narrativo	Se valida (SÍ O NO)	Supuestos
Fin: Contribuir a la creación de acciones de infraestructura y equipamiento urbano fortaleciendo la movilidad y la conectividad en el municipio.	Sí.	La población del Municipio de Querétaro se interesa en la creación de infraestructura y equipamiento urbano
Propósito: Los espacios y servicios públicos en las áreas prioritarias para promover el desarrollo urbano son fortalecidos con una visión metropolitana de largo plazo.	Sí.	Las familias queretanas se interesan en contar con espacios y servicios públicos fortalecidos.
Componente 1: Programa de Infraestructura y Equipamiento Urbano Realizado.	Sí.	Se construye o rehabilita la infraestructura y equipamiento urbano con recurso financiero aprobado y cumplan los aspectos técnicos y normativos vigentes.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

Formato 3.1a. Segundo bloque de validación del Programa presupuestario Infraestructura y Movilidad Urbana

Resumen Narrativo	Se valida (SÍ O NO)	Supuestos
Componente 1: Programa de Infraestructura y Equipamiento Urbano Realizado.		
Actividad A1C1: Ejecución de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.	Sí.	El Municipio de Querétaro cumple en habilitar y construir la Infraestructura Hidráulica, Sanitaria y Pluvial
Actividad A2C1: Ejecución de obras de infraestructura para la educación pública.	Sí.	Se realizan obras de infraestructura educativa proyectadas, autorizadas y contratadas
Actividad A3C1: Ejecución de obras de infraestructura social.	Sí.	Se realizan obras de nuevos pavimentos, guarniciones y banquetas, espacios para la cultura, obras DIF, Barrios mágicos proyectadas, autorizadas y contratadas
Actividad A4C1: Introducción de líneas de electrificación y mejorar puntos de luz en calles y colonias.	Sí.	Se realizan obras de infraestructura de alumbrado público e iluminación proyectadas, autorizadas y contratadas

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

Para el análisis de la coherencia y viabilidad del Programa presupuestario Infraestructura y Movilidad Urbana, fue identificado que la lógica vertical se valida de igual manera, al identificar los elementos necesarios para poder generar el Componente, a través de las Actividades necesarias y suficientes, y con ello contribuir al Propósito y Fin; sin embargo, es necesario realizar un análisis para verificar si las gestiones y los bienes y/o servicios que se entregan son los necesarios o suficientes para generar valor público.

Con la finalidad de fortalecer el diseño de los Programas presupuestarios vinculados al PMD, es necesario tomar en cuenta las siguientes apreciaciones:

- Elaborar un diagnóstico específico del Programa presupuestario, donde se contextualice y se le dé magnitud al problema que se pretende atender, y con ellos poder justificar un adecuado árbol de problemas y objetivos para poder transferir información a la MIR. Además, de acuerdo a la lógica visualizada vincularlo con el PMD.
- La MIR del Programa presupuestario debe tener por lo menos dos Componentes vinculados, y sus respectivas Actividades que sean suficientes y necesarias, por ejemplo: el registro de los proyectos en la MIDS, entrega-recepción de las obras, registro en el SRFT, etc.
- Utilizar la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP).

Pregunta 6. Como parte del proceso de planeación y programación, los objetivos definidos a través de una categoría programática principalmente de un Programa presupuestario permiten constatar si ¿Los indicadores estratégicos que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?

Respuesta: Sí, parcialmente.

De acuerdo con el análisis CREMAA plasmado en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)³³, están dimensionados seis elementos que son:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

En este sentido, los Programas presupuestarios vinculados con el PMD cuentan con indicadores del desempeño sólo para los niveles de Componente y Actividades³⁴, lo cuales serán validados a través del Formato 4:

³³ Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Obtenido de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico: <https://www.conac.gob.mx/>.

³⁴ Coordinación de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF y Fichas Técnicas y Evaluación por Indicador. Evidencia de Gabinete.

Formato 4. Validación técnica de los indicadores del FISM-DF a nivel Municipal (Programa presupuestario Desarrollo Humano Integral)

Objetivos del Resumen Narrativo*	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Fin: Garantizar los derechos sociales para toda la población, particularmente en aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, con el fin de incrementar el bienestar de las familias.	Sin Información.	0	0	0	0	0	0	0		X
Propósito: El equipamiento e infraestructura, así como apoyos y servicios son otorgados en beneficio de las familias del municipio de Querétaro.	Sin Información.	0	0	0	0	0	0	0		X
Componente 1: Mejoramiento de Colonias y Fortalecimiento de la Cohesión Social Realizadas.	Porcentaje de Intervención de colonias.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad A1C1: Integración de la Propuesta de Obra Anual con FISM.	Porcentaje del FISM DF 2021 asignado a obras de infraestructura.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad A2C1: Integración de comités pro obra realizada con FISM.	Porcentaje de Avance de la Integración de los Comités Pro Obra.	1	1	1	1	1	0	5	X	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

*En caso de ser una categoría programática por Actividad Institucional o Proyecto de inversión, agregar sólo el objetivo e indicador vinculado al FISM-DF, dado que no aplica el nivel del desempeño.

De acuerdo con el análisis de los indicadores del desempeño del Programa presupuestario Desarrollo Humano Integral, no fue identificada información para los niveles de Fin y Propósito, por tanto, no se validan, mientras que, a nivel de Componentes y Actividades, los indicadores se validan, dado que son claros y precisos, son relevantes para medir el desempeño, se pueden calcular a un costo razonable, son monitoreables y adecuados al aportar información del desempeño.

Formato 4.1. Validación técnica de los indicadores del FISM-DF a nivel Municipal (Programa presupuestario Infraestructura y Movilidad Urbana)

Objetivos del Resumen Narrativo*	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Fin: Contribuir a la creación de acciones de infraestructura y equipamiento urbano fortaleciendo la movilidad y la conectividad en el municipio.	Sin Información.	0	0	0	0	0	0	0		X
Propósito: Los espacios y servicios públicos en las áreas prioritarias para promover el desarrollo urbano son fortalecidos con una visión metropolitana de largo plazo.	Sin Información.	0	0	0	0	0	0	0		X
Componente 1: Programa de Infraestructura y Equipamiento Urbano Realizado.	Porcentaje de avance de las obras ejecutadas.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad A1C1: Ejecución de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.	Porcentaje de avance de las obras ejecutadas de Infraestructura Hidráulica.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad A2C1: Ejecución de obras de infraestructura para la educación pública.	Porcentaje de avance de las obras ejecutadas de Infraestructura para la Educación Pública.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad A3C1: Ejecución de obras de infraestructura social.	Porcentaje de avance de las obras ejecutadas de Infraestructura Social.	1	1	1	1	1	0	5	X	
Actividad A4C1: Introducción de líneas de electrificación y mejorar puntos de luz en calles y colonias.	Porcentaje de avance de las obras ejecutadas de Infraestructura de alumbrado público e iluminación Construida.	1	1	1	1	1	0	5	X	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF, y la Ficha Técnica y Evaluación por Indicador. Evidencia de Gabinete.

*En caso de ser una categoría programática por Actividad Institucional o Proyecto de inversión, agregar sólo el objetivo e indicador vinculado al FISM-DF, dado que no aplica el nivel del desempeño.

De igual manera que los indicadores del desempeño del Programa presupuestario Desarrollo Humano Integral, no fue identificada información para los niveles de Fin y Propósito, por tanto, no se validan, mientras que, a nivel de Componentes y Actividades, los indicadores se validan, dado que son claros y precisos, son relevantes para medir el desempeño, se pueden calcular a un costo razonable, son monitoreables y adecuados al aportar información del desempeño.

Es necesario para fortalecer el desempeño del Programa establecer indicadores para los niveles de Fin y Propósito, así como de los objetivos que se adicionen a nivel Componente y Actividad, y que cada uno de ellos tenga una Ficha Técnica de Indicadores y que cumplan con los criterios CREMAA con base en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Además, de contar con un mecanismo de medición, donde se explique la recolección de información de las variables y el proceso de cálculo (diagrama), y la bitácora estadística como auxiliar.

Pregunta 7. Como parte del proceso de planeación y programación, los objetivos definidos a través de una categoría programática principalmente de un Programa presupuestario permiten constatar si ¿La MIR cumple con el requisito de evaluabilidad en su diseño?

Respuesta: Sí, parcialmente.

Para validar la lógica horizontal de la MIR de los Programas presupuestarios vinculados con el FISM-DF derivados del PMD, fue analizada la relación de los medios de verificación necesarios para alimentar de información las variables de los indicadores, con la finalidad de verificar si con esa información es posible realizar su cálculo, y si estos indicadores permiten medir de manera directa o indirectamente la contribución de los objetivos; en este sentido, primero fue analizada la construcción de los indicadores para cada uno de los niveles del desempeño (estratégicos y de gestión), y si cuentan con Fichas Técnicas de Indicadores³⁵.

En este sentido, se verifica que los indicadores del desempeño tienen una Ficha Técnica y Evaluación por Indicador³⁶, por tanto, fue llenado de información el Formato 5 para poder analizar la lógica horizontal. Cabe señalar que, al no contar con objetivos e indicadores a nivel de Fin y Propósito, no es posible validar en su totalidad la evaluabilidad de los Programas presupuestarios “1.- Desarrollo Humano Integral” y “10.- Infraestructura y Movilidad Urbana”.

³⁵ Con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

³⁶ Coordinación de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

Formato 5. Validación técnica de la evaluabilidad de los niveles estratégicos de la MIR del FISM-DF a nivel Municipal (Programa presupuestario Desarrollo Humano Integral)

Objetivos del Resumen Narrativo*	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1	Medio de verificación			Variable 2	Medio de verificación		
				Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica		Temporalidad de su publicación	Nombre	Unidad administrativa que emite
Fin	Sin Información.									
Propósito	Sin Información.									
Componente 1: Mejoramiento de Colonias y Fortalecimiento de la Cohesión Social Realizadas.	Porcentaje de Intervención de colonias.	(Número de colonias intervenidas / Número de colonias a intervenir planeadas)*100	Número de colonias intervenidas.	Reporte trimestral de jornadas realizadas y reporte trimestral del recurso Directo y FISM aplicado a obras de infraestructura.	Sin Información.	Número de colonias a intervenir planeadas.	Reporte trimestral de jornadas realizadas y reporte trimestral del recurso Directo y FISM aplicado a obras de infraestructura.	Sin Información.		
Actividad A1C1: Integración de la Propuesta de Obra Anual con FISM.	Porcentaje del FISM DF 2021 asignado a obras de infraestructura.	(Cantidad de FISM DF 2022 a obras asignado / Cantidad de FISM DF 2022 a Infraestructura en el Municipio planeado)*100	Cantidad de FISM DF 2022 a obras asignado.	Reporte trimestral de recurso de FISM DF asignado a obras de infraestructura.	Sin Información.	Cantidad de FISM DF 2022 a Infraestructura en el Municipio planeado	Reporte trimestral de recurso de FISM DF asignado a obras de infraestructura.	Sin Información.		
Actividad A2C1: Integración de comités pro obra realizada con FISM.	Porcentaje de Avance de la Integración de los Comités Pro Obra.	(Cantidad de Comités Pro Obra FISM DF 2022 Integrados / Cantidad Comités Pro Obra FISM DF 2022 planeadas)*100	Cantidad de Comités Pro Obra FISM DF 2022 integrados.	Reporte trimestral de Comités pro obra FISM DF integrados.	Sin Información.	Cantidad Comités Pro Obra FISM DF 2022 planeadas	Reporte trimestral de Comités pro obra FISM DF integrados.	Sin Información.		

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF, y la Ficha Técnica y Evaluación por Indicador. Evidencia de Gabinete.

*En caso de ser una Actividad Institucional o Proyecto de Inversión, sólo establecer el objetivo e indicadores con la estructura y diseño del mismo.

Formato 5.1. Validación técnica de la evaluabilidad de los niveles estratégicos de la MIR del FISM-DF a nivel Municipal (Programa presupuestario Infraestructura y Movilidad Urbana)

Objetivos del Resumen Narrativo*	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1	Medio de verificación			Variable 2	Medio de verificación		
				Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica		Temporalidad de su publicación	Nombre	Unidad administrativa que emite
Fin	Sin Información.									
Propósito	Sin Información.									
Componente 1: Programa de Infraestructura y Equipamiento Urbano Realizado.	Porcentaje de avance de las obras ejecutadas.	(Cantidad de obras en Infraestructura Urbana realizadas / Cantidad de obras en Infraestructura Urbana proyectadas)*100	Cantidad de obras en Infraestructura Urbana realizadas.	Reporte trimestral de obras del Programa de Infraestructura y Equipamiento Urbano realizado.	Sin Información.		Cantidad de obras en Infraestructura Urbana proyectadas.	Reporte trimestral de obras del Programa de Infraestructura y Equipamiento Urbano realizado.	Sin Información.	
Actividad A1C1: Ejecución de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.	Porcentaje de avance de las obras ejecutadas de Infraestructura Hidráulica.	(Cantidad de obras de Infraestructura Hidráulica, Sanitaria y Pluvial realizadas / Cantidad de obras de Infraestructura Hidráulica, Sanitaria y Pluvial proyectadas)*100	Cantidad de obras de Infraestructura Hidráulica, Sanitaria y Pluvial realizadas.	Reporte trimestral de obras de Infraestructura Hidráulica, Sanitaria y Pluvial.	Sin Información.		Cantidad de obras de Infraestructura Hidráulica, Sanitaria y Pluvial proyectadas	Reporte trimestral de obras de Infraestructura Hidráulica, Sanitaria y Pluvial.	Sin Información.	
Actividad A2C1: Ejecución de obras de infraestructura para la educación pública.	Porcentaje de avance de las obras ejecutadas de Infraestructura para la Educación Pública.	(Cantidad de obras de Infraestructura para la Educación Pública realizadas / Cantidad de obras de Infraestructura para la Educación Pública proyectadas)*100	Cantidad de obras de Infraestructura para la Educación Pública realizadas.	Reporte trimestral de obras de Infraestructura para la Educación Pública.	Sin Información.		Cantidad de obras de Infraestructura para la Educación Pública proyectadas.	Reporte trimestral de obras de Infraestructura para la Educación Pública.	Sin Información.	

Objetivos del Resumen Narrativo*	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1	Medio de verificación			Variable 2	Medio de verificación		
				Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica		Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica
Actividad A3C1: Ejecución de obras de infraestructura social.	Porcentaje de avance de las obras ejecutadas de Infraestructura Social.	(Cantidad de obras en Infraestructura Social realizadas / Cantidad de obras en Infraestructura Social proyectadas)*100	Cantidad de obras en Infraestructura Social realizadas	Reporte trimestral de obras de Infraestructura Social.	Sin Información.		Cantidad de obras en Infraestructura Social proyectadas	Reporte trimestral de obras de Infraestructura Social.	Sin Información.	
Actividad A4C1: Introducción de líneas de electrificación y mejorar puntos de luz en calles y colonias.	Porcentaje de avance de las obras ejecutadas de Infraestructura de alumbrado público e iluminación Construida.	(Cantidad de obras en Infraestructura de alumbrado público e iluminación realizadas / Cantidad de obras en Infraestructura de alumbrado público e iluminación proyectadas)*100	Cantidad de obras en Infraestructura de alumbrado público e iluminación realizadas	Reporte trimestral de obras de Infraestructura de alumbrado público e iluminación.	Sin Información.		Cantidad de obras en Infraestructura de alumbrado público e iluminación proyectadas	Reporte trimestral de obras de Infraestructura de alumbrado público e iluminación.	Sin Información.	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF, y la Ficha Técnica y Evaluación por Indicador. Evidencia de Gabinete.

*En caso de ser una Actividad Institucional o Proyecto de Inversión, sólo establecer el objetivo e indicadores con la estructura y diseño del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los Medios de Verificación deben fortalecerse al establecer la unidad administrativa que emite la información, la ubicación física o electrónica donde poder identificarla y la temporalidad de su publicación o generación, esto ayuda a identificar de mejor manera la información que requieren las variables para el cálculo del indicador, y por ende poder medir los objetivos. Además, se tiene que establecer de manera completa la estructura analítica de la MIR de los Programas presupuestarios con todos los niveles del desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividad), para que pueda validarse la coherencia, viabilidad y evaluabilidad, es decir, la lógica vertical ascendente y la lógica horizontal.

Tema 2. Gestión Operativa

Pregunta 8. Las actividades o procesos de gestión asociados al uso, destino, ejercicio y resultados del FISM-DF ¿están documentadas a través de un instrumento de control interno, tales como un manual de procedimientos o lineamientos de operación, identificándose las articulaciones entre los actores involucrados?

Respuesta: Sí, parcialmente.

El FISM-DF a nivel federal y estatal cuenta con documentos normativos para su correcta implementación, tales como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social³⁷ y los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro³⁸. En la recepción de los recursos federales que le son transferidos al Estado, correspondientes al FISM-DF, el Municipio tiene las siguientes obligaciones:

- a) Apertura dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que correspondan los recursos, una cuenta bancaria específica y productiva para la radicación de los mismos.
- b) Registrar dicha cuenta bancaria ante la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- c) Expedir y enviar a la Secretaría de Planeación y Finanzas el recibo oficial que ampare la recepción de los recursos del FISM-DF que le sean transferidos en términos de las disposiciones aplicables, en el plazo que al efecto establezca la dependencia responsable.
- d) Registrar como ingresos las Aportaciones Federales que reciba de la Secretaría con cargo al FISM-DF, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

En este sentido, y para dar cumplimiento a la normatividad aplicable fue proporcionado un diagrama de flujos³⁹, el cual contiene los procesos, subprocesos y actividades para la correcta implementación del FISM-DF por parte del municipio de Querétaro, así como los actores involucrados para el destino, ejercicio y resultados, a través de las MIDS, el POA, los reportes en el SRFT, etc. Lo anterior está sustentado en el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales⁴⁰ (Ver Imagen No. 1).

³⁷ Secretaría de Bienestar (2020). Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Véase también: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0.

³⁸ Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro. Véase también: <https://gpr.queretaro.gob.mx/marco-normativo-2/>.

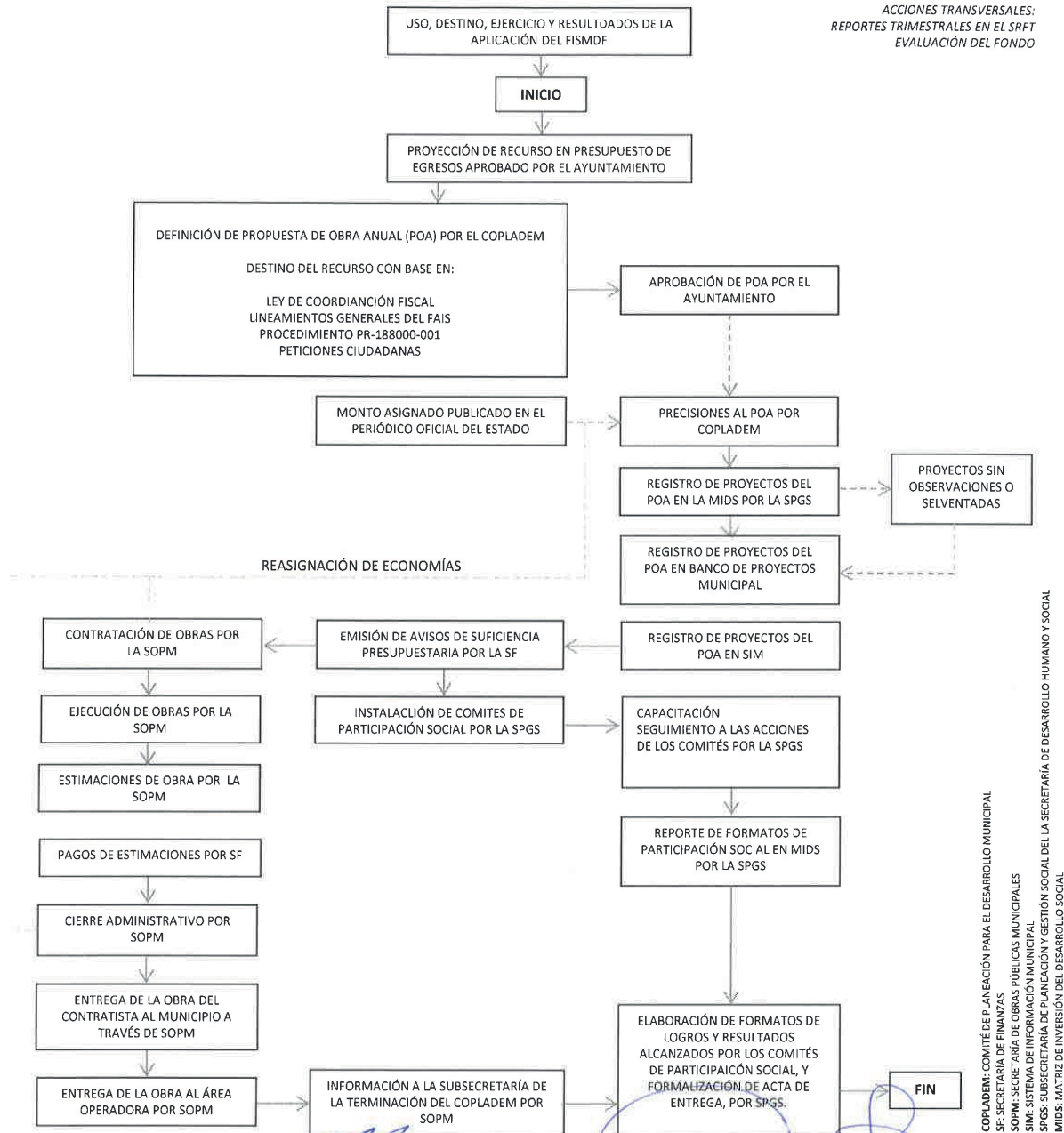
³⁹ Municipio de Querétaro. Diagrama de Flujo Alineado a los Controles Internos del Municipio, en el Uso, Destino, Ejercicio y Resultados de la Aplicación de los Recursos del FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

⁴⁰ Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal. Evidencia de Gabinete.

Imagen No. 1 Diagrama de Flujos del FISM-DF

Diagrama de flujo alineado a los controles internos del Municipio en el uso, destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos el FISM-DF

ACCIONES TRANSVERSALES:
REPORTES TRIMESTRALES EN EL SRFT
EVALUACIÓN DEL FONDO



COPLADEM: COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
SF: SECRETARÍA DE FINANZAS
SOPM: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SIM: SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL
SPGS: SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL DEL LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
MIDS: MATRIZ DE INVERSIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

Ing. Ma. Leonor Hernández Montes
Directora de Mejoramiento y Dignificación de Infraestructura Social y Coordinadora del CODEMUN

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social y Coordinador General del COPLADEM



Fuente: Diagrama de Flujos del FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

Por su parte, de acuerdo con los Programas presupuestarios vinculados al PMD, fue identificado dentro de la MIR los Componentes y Actividades (procesos de gestión)⁴¹, los cuales son:

- Objetivos del Programa presupuestario 1.- “Desarrollo Humano Integral” del PMD vinculados al FISM-DF.
 - Componente: Mejoramiento de Colonias y Fortalecimiento de la Cohesión Social Realizadas.
 - Actividad 1: Integración de la Propuesta de Obra Anual con FISM.
 - Actividad 2: Integración de comités pro obra realizada con FISM.
- Objetivos del Programa presupuestario 10.- “Infraestructura y Movilidad Urbana” del PMD vinculados al FISM-DF:
 - Componente: Programa de Infraestructura y Equipamiento Urbano Realizado.
 - Ejecución de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.
 - Ejecución de obras de infraestructura para la educación pública.
 - Ejecución de obras de infraestructura social.
 - Introducción de líneas de electrificación y mejorar puntos de luz en calles y colonias.

Las Actividades del Programa presupuestario 1.- “Desarrollo Humano Integral”, están sustentados en procesos documentados para dar cumplimiento de manera ordenada, a raíz de la definición de una serie de subprocesos y tareas, tales como la “Integración de Propuesta de Obra Anual PR-180050-009”⁴² y la “Integración de Comités Pro Obras PR-180050-010”⁴³, por tanto, fue llenado de información el Formato 6 para cada proceso vinculados a las Actividades:

⁴¹ Coordinación de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

⁴² COPLADEM. Integración de Propuesta de Obra Anual PR-180050-009. Evidencia de Gabinete.

⁴³ COPLADEM. Integración de Comités Pro Obras PR-180050-010. Evidencia de Gabinete.

Formato 6. Procesos de gestión sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del FISM-DF a nivel Municipal (Programa presupuestario 1.- “Desarrollo Humano Integral”)

Actividad donde se vincula: Integración de la Propuesta de Obra Anual con FISM.

Objetivo: asignar el 100% de los recursos del FISM-DF, conforme el monto federal determinado para el municipio de Querétaro, atendiendo al marco normativo aplicable.

Secuencia	Proceso	Subprocesos/tareas	Responsable
1	PR-180050-009	El/la asistente de la Coordinación General de COPLADEM recibe peticiones de ciudadanos e autoridades municipales, estatales y de ámbito federal, así como de asociaciones civiles, de líderes sociales, empresas, etc. Mismas peticiones que se registran en el sistema y que son turnadas al/a Secretario/a Técnico/a para seguimiento correspondiente.	COPLADEM.
2		El/la Secretario/a Técnico/a, bajo el Sistema, asigna las peticiones relativas a obra al/a la Jefe/a de Unidad Técnica de Planes y Programas de Desarrollo o Encargado/a de la Unidad, para su análisis.	El/la Secretario/a Técnico/a.
3		El/la Jefe/a de la Unidad Técnica de Planes y Programas de Desarrollo o Encargado/a de la Unidad revisa, y vía Sistema, instruye y asigna a los Analistas a su cargo, las peticiones relativas a obra para su análisis.	El/la Jefe/a de la Unidad Técnica de Planes y Programas de Desarrollo o Encargado/a de la Unidad.
4		En el caso de peticiones correspondientes a infraestructura educativa, el/la Jefe/a de la Unidad Técnica de Planes y Programas de Desarrollo o Encargado/a de la Unidad, asignará éstas a el/la Coordinador/a de Programas de Planeación Educativa, para el seguimiento correspondiente de análisis, a través de el/la Enlace de Proyectos o por el/la Coordinador/a de Programas de Planeación Educativa.	El/la Jefe/a de la Unidad Técnica de Planes y Programas de Desarrollo o Encargado/a de la Unidad.
5		El/la Analista de la Unidad Técnica de Planes y Programas de Desarrollo, el/la Enlace de Proyectos o el/la Coordinador/a de Programas de Planeación Educativa, realizan análisis y, hace del conocimiento a El/la Jefe/a de la Unidad Técnica de Planes y Programas de Desarrollo o Encargado/a de la Unidad las peticiones de obras susceptibles de FISMDF.	El/la Analista de la Unidad Técnica de Planes y Programas de Desarrollo, el/la Enlace de Proyectos o el/la Coordinador/a de Programas de Planeación Educativa.

Secuencia	Proceso	Subprocesos/tareas	Responsable
6	PR-180050-009	El/la Jefe/a de la Unidad Técnica de Planes y Programas de Desarrollo o Encargado/a de la Unidad turna mensualmente al/a la Secretario/a Técnico/a la relación de peticiones analizadas susceptibles de realización con FISMDF, para en su caso considerar verificación específica en campo por parte del personal del área de Secretaría Técnica, asimismo para elaborar oficio solicitando validación para su factibilidad técnica y/o jurídica, expediente técnico, denominación y monto de presupuesto, a la Secretaría de Obras Públicas Municipales o su Dirección de Obras Públicas, en el supuesto de existir disponibilidad de recursos del FISMDF. El/la Coordinador/a suscribe el oficio para su envío.	El/la Jefe/a de la Unidad Técnica de Planes y Programas de Desarrollo o Encargado/a de la Unidad turna mensualmente al/a la Secretario/a Técnico/a.
7		El/la Asistente de la Coordinación General del COPLADEM recibe respuestas de factibilidad técnica y/o jurídica, expedientes técnicos y denominación y monto de presupuesto, de parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipales o su Dirección de Obras Públicas, mismas respuestas que son turnadas al/a la Secretario/a Técnico/a para el seguimiento correspondiente.	COPLADEM
8		El/la Secretario/a Técnico/a elabora relación de obras susceptibles de aplicación del FISMDF, verificando la relación con el/la Coordinador/a quien presenta ésta ante el seno del COPLADEM.	El/la Secretario/a Técnico/a.
9		El/la Secretario/a Técnico/a verifica la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, del presupuesto otorgado al Municipio de Querétaro para el FISMDF, que de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal debe ser a más tardar el 31 de enero del año ejercicio.	El/la Secretario/a Técnico/a.
10		El/la Secretario/a Técnico/a avisa al/a la Coordinador/a quien presenta ante el seno del COPLADEM el monto del presupuesto otorgado al Municipio de Querétaro para el FISMDF.	El/la Secretario/a Técnico/a.

Secuencia	Proceso	Subprocesos/tareas	Responsable
11	PR-180050-009	El/la Coordinador/a, por instrucción del COPLADEM, remite la relación de obras susceptibles de aplicación del FISMDF y la información correspondiente al presupuesto otorgado al Municipio de Querétaro para el FISMDF, a su órgano de asistencia CODEMUN para determinar el proyecto de propuesta preliminar del FISMDF considerando el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes.	COPLADEM.
12		El/la Coordinador/a del CODEMUN remite a la Coordinación General del COPLADEM la propuesta preliminar del FISMDF.	El/la Coordinador/a del CODEMUN.
13		El/la Coordinador/a realiza convocatoria a Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para presentación de la propuesta de obra y/o acciones FISMDF, para ser sometida a su aprobación.	COPLADEM.

Fuente: Integración de Propuesta de Obra Anual PR-180050-009.

Formato 6.1. Procesos de gestión sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del FISM-DF a nivel Municipal (Programa presupuestario 1.- “Desarrollo Humano Integral”)

Actividad donde se vincula: Integración de comités pro obra realizada con FISM.

Objetivo: Promover la participación de las comunidades beneficiadas en el seguimiento y evaluación de las obras ejecutadas con recurso proveniente del FISM-DF.

Secuencia	Proceso	Subprocesos/tareas	Responsable
1	PR-180050-010	El/la Secretario/a Técnico/a hace del conocimiento al Analista de la Secretaría Técnica de la Coordinación General del COPLADEM, la emisión del aviso de suficiencia presupuestal emitido por la Secretaría Finanzas relativo a obras a ejecutar con recurso FISMDF. Para el caso de obras de infraestructura educativa, el/la Secretario/a Técnico/a hace del conocimiento a el/la Coordinador/a de Programas de Planeación Educativa, la emisión del aviso de suficiencia presupuestal emitido por la Secretaría Finanzas.	El/la Secretario/a Técnico/a.

Secuencia	Proceso	Subprocesos/tareas	Responsable
2	PR-180050-010	El/la Analista de la Secretaría Técnica de la Coordinación General del COPLADEM establece una programación de trabajo para la integración de los Comités Pro-Obra, exceptuando aquellos correspondientes a obras de infraestructura educativa, considerando informar, capacitar y apoyar a los/las ciudadanos/as que serán beneficiados con las obras a ejecutar con recurso FISMDF en la integración del Comité Pro-Obra.	COPLADEM.
3		El/la Coordinador/a de Programas de Planeación Educativa, a través de el/la Enlace de Proyectos establece una programación de trabajo para la integración de los Comités Pro-Obra, considerando informar, capacitar y apoyar a los/las ciudadanos/as que serán beneficiados con las obras de infraestructura educativa a ejecutar con recurso FISMDF en la integración del Comité Pro-Obra.	El/la Coordinador/a de Programas de Planeación Educativa, a través de el/la Enlace de Proyectos.
4		El/la Analista de la Secretaría Técnica de la Coordinación General del COPLADEM o el/la Enlace de Proyectos realizan convocatoria y concertan reunión con los/las ciudadanos/as beneficiarios por las obras a ejecutar con recurso FISMDF. En caso de instituciones educativas se realiza la convocatoria a través de la autoridad escolar.	COPLADEM o el/la Enlace de Proyectos.
5		El/la Analista de la Secretaría Técnica de la Coordinación General del COPLADEM o el/la Enlace de Proyectos, una vez en la reunión, informa a los/las ciudadanos/as los alcances de la obra y apoya a los/las ciudadanos/as en la integración del Comité Pro-obra, levantando el Acta correspondiente. En el mismo acto capacitan a los/las ciudadanos/as que integrarán en el Comité para dar seguimiento a la obra mediante formato específico que se les entrega en ese momento proporcionándoles los datos del área ejecutora del municipio y de la Coordinación General del COPLADEM quien se encargará de dar seguimiento a las funciones del Comité.	COPLADEM o el/la Enlace de Proyectos.

Secuencia	Proceso	Subprocesos/tareas	Responsable
7	PR-180050-010	En seguimiento a las actividades del Comité Pro-obra, el/la Analista de la Secretaría Técnica de la Coordinación General del COPLADEM o el/la Enlace de Proyectos, una vez concluidas las obras, llevarán a cabo la entrega de las mismas al Comité Pro-obra, a través de uno de sus integrantes, o al Director/a del plantel educativo con la participación de uno de los integrantes del Comité Pro-Obra, en el caso de obras de infraestructura educativa; levantándose el acta correspondiente y recabándose el formato de seguimiento de obra.	COPLADEM o el/la Enlace de Proyectos.

Fuente: Integración de Comités Pro Obras PR-180050-010.

Respecto a las Actividades del Programa presupuestario 10.- “Infraestructura y Movilidad Urbana”, no fue identificada información de un manual, lineamiento o proceso que sustente las actividades a realizar para entregar el Componente (Bien y/o servicio).

Pregunta 9. De acuerdo con los procesos internos y externos de operación del FISM-DF ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable federal y el Manual de procedimientos o lineamientos de operación a nivel Municipal?

Respuesta: Sí.

La implementación de las acciones del FISM-DF están basadas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁴⁴ y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social⁴⁵, por tanto, fueron analizados los instrumentos de control interno en el Formato 7, tales como el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales⁴⁶, la “Integración de Propuesta de Obra Anual PR-180050-009”⁴⁷ y la “Integración de Comités Pro Obras PR-180050-010”⁴⁸, con la finalidad de verificar la congruencia entre los criterios de operación.

Formato 7. Congruencia entre los criterios de operación externos e internos del FISM-DF

Lineamientos de Operación del FAIS	Manual de procedimiento o lineamientos de operación del FISM-DF en el Municipio
2.2.1 Clasificación de los proyectos del FAIS De acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de proyectos conforme a la siguiente clasificación: • Directa: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual. • Complementaria: Proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos.	Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales. Integración de Propuesta de Obra Anual PR-180050-009.

⁴⁴ Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Véase también: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

⁴⁵ Secretaría de Bienestar (2020). Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Véase también: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0.

⁴⁶ Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal. Evidencia de Gabinete.

⁴⁷ COPLADEM. Integración de Propuesta de Obra Anual PR-180050-009. Evidencia de Gabinete.

⁴⁸ COPLADEM. Integración de Comités Pro Obras PR-180050-010. Evidencia de Gabinete.

Lineamientos de Operación del FAIS	Manual de procedimiento o lineamientos de operación del FISM-DF en el Municipio
2.2.1.1 Rubros generales del FAIS Se presentan los rubros definidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS. Cuando se realicen proyectos de infraestructura, se deberá considerar la existencia de las condiciones básicas para su correcto funcionamiento, con el objeto de asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos de las personas. I. Agua potable. II. Alcantarillado. III. Drenaje y letrinas. IV. Electrificación. V. Infraestructura básica del sector educativo. VI. Infraestructura básica del sector salud. VII. Mejoramiento de vivienda. VIII. Urbanización.	
Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 33, 48 y 49 de la LCF, 85 de la LFPRH, 75 y 80 de la LGCG, 17 de la LDPEFM, la LFAR y demás disposiciones aplicables en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de transparencia, de fiscalización y rendición de cuentas, así como de seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS. Asimismo, es atribución de Bienestar a través de la DGDR solicitar a los gobiernos locales y de las entidades federativas, la información que requiera para revisar la correcta planeación de los recursos del FAIS, de conformidad a lo previsto en el numeral 1.4 de los presentes Lineamientos. Por su parte, la DGDR con la información contenida en la MIDS deberá proporcionar datos que permitan identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social. Con base en dicha información se evitará incidir en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en ZAP, que ya hayan sido atendidas.	Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales.

Lineamientos de Operación del FAIS	Manual de procedimiento o lineamientos de operación del FISM-DF en el Municipio
3.2 Participación Social del FISMDF Los gobiernos locales, deberán promover la participación de la población beneficiaria a través de los comités de participación social durante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal. Con la finalidad de promover y fomentar la participación de la población beneficiaria, BIENESTAR, a través de la DGDR, difundirá por medio de oficio circular la Guía de participación social FISMDF y en su normateca interna. En la participación social se deberá procurar el reconocimiento y el respeto a las formas de organización propias de la población indígena y afromexicana. Así mismo se deberá procurar la participación de mujeres en los comités de participación social y en la toma de decisiones.	Integración de Comités Pro Obras PR-180050-010.

Fuente: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, Integración de Propuesta de Obra Anual PR-180050-009 e Integración de Comités Pro Obras PR-180050-010.

Por lo anterior, se constata un apego de los instrumentos de control interno con la normatividad aplicable al FISM-DF, en específico para las Actividades del Programa presupuestario 1.- “Desarrollo Humano Integral”, y el manual para administrar el uso, destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Pregunta 10. El Ente Público responsable del FISM-DF ¿Cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo, con las siguientes características?:

- a. Definición de la población o área de enfoque de los bienes y servicios que compone el Programa estatal.**
- b. Justificación que sustenta que los beneficios que otorga el Programa se dirijan a tal población potencial, objetivo y atendida.**
- c. La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable.**
- d. Procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios.**
- e. Metas de cobertura anuales y a mediano y largo plazo, así como la metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- f. Define un plazo para su revisión y actualización.**
- g. Mecanismo mediante el cual se da seguimiento a los resultados de cobertura.**

Respuesta: Sí, parcialmente.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁴⁹ y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social⁵⁰, mencionan que, la utilización de los recursos del FISM-DF es para uso exclusivo de obras que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que contribuyan a construir un entorno digno que favorezca el bienestar.

En este sentido, fueron analizadas las evidencias proporcionadas, y no fue identificada la estrategia de cobertura, la cual funciona para mitigar los riesgos en la atención derivada de la entrega de los bienes y/o servicios, y poder mediar la cobertura de atención y eficiencia en la cobertura, además de contextualizar la situación de cambio para la generación de valor público. No obstante, se tienen definidas a las poblaciones o área de enfoque potencial, objetivo y atendida⁵¹ de la siguiente manera:

- Población potencial: las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social del municipio, y población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema.

⁴⁹ Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Véase también:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

⁵⁰ Secretaría de Bienestar (2020). Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Véase también: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0.

⁵¹ COPLADEM. Descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Evidencia de Gabinete.

- Población objetivo: población que presente carencias en calidad y espacio de la vivienda digna y decorosa, acceso a los servicios básicos y rezago en el grado de accesibilidad a carretera pavimentada; los sitios, colonias y/o localidades con estatus legal y con viabilidad técnica para garantizar la ejecución de las obras, y que presenten necesidades que puedan ser atendidas con el catálogo del FAIS.
- Población atendida: la población que se encuentra definida como objetivo, y que sea beneficiada con las obras aprobadas en la Propuesta de Obra Anual (POA) por el COPLADEM y ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas.

Es necesario elaborar una estrategia de cobertura que cumpla con las características correspondientes a la definición de la población o área de enfoque de los bienes y servicios entregados, la justificación que sustenta que los beneficios se dirijan a la población potencial, objetivo y atendida, la selección de beneficiarios si aplican criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable, y los procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios. Además, integrar metas de cobertura anuales a mediano y largo plazo, así como la metodología para su cuantificación y fuentes de información, y el mecanismo de seguimiento a los resultados de cobertura. Cabe señalar la importancia de la actualización y revisiones posteriores de los instrumentos de control y seguimiento.

Pregunta 11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma al Ente Público responsable del FISM-DF?

Respuesta: Sí.

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) está publicado el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades Federativas y Municipios”⁵², en donde se observa que el Estado de Querétaro recibió, por concepto del FAIS, la cantidad total de \$896,017,434.00 (Ochocientos noventa y seis millones diecisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.). De éste, se identifica que para el FISM-DF se aprobó la cantidad de \$787,407,113.00 (Setecientos ochenta y siete millones cuatrocientos siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.).

Por su parte, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, *La Sombra de Arteaga*, está publicado el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022”⁵³, en donde se observa que, al Municipio de Querétaro se le autorizó la cantidad de \$136,050,720.00 (Ciento treinta y seis millones cincuenta mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Para la transferencia de los recursos del FISM-DF en el municipio de Querétaro, fueron identificados los respectivos recibos de ingreso, los cuales dan causa a las ministraciones recibidas por parte del Estado (Ver siguiente Cuadro)

⁵² Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0.

⁵³ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022. Recuperado de: https://www.lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/04_period/frame.html.

Cuadro No. 2 Calendarización del FISM-DF en el Municipio de Querétaro

Día	Mes	Fecha de Ingreso	No. De Recibo Oficial	Monto de Ingreso
31	Enero	31/01/2022	Z-2489842	\$13,605,072.00
28	Febrero	28/02/2022	Z-9219264	\$13,605,072.00
31	Marzo	31/03/2022	Z-3298978	\$13,605,072.00
30	Abril	28/04/2022	Z-3299193	\$13,605,072.00
29	Mayo	31/05/2022	Z-3299340	\$13,605,072.00
30	Junio	30/06/2022	Z-3299813	\$13,605,072.00
31	Julio	28/07/2022	Z-3299890	\$13,605,072.00
31	Agosto	31/08/2022	Z-3299912	\$13,605,072.00
30	Septiembre	30/09/2022	Z-3376495	\$13,605,072.00
30	Octubre	31/10/2022	Z-3376705	\$13,605,072.00
Total:				\$136,050,720.00

Fuente: Acuerdo de distribución del FISM-DF federal y estatal, y los recibos oficiales de ingreso de recurso por parte del municipio de Querétaro.

Por lo anterior, los recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2022 fueron transferidos en tiempo y forma a raíz de las fechas de ministraciones plasmadas en el acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro y los recibos con las fechas y montos respectivos.

Tema 3. Gestión Evaluativa

Pregunta 12. ¿Cuáles son los sistemas de información, seguimiento y monitoreo que el Ente Público responsable del FISM-DF utiliza para reportar la información de resultados sobre el destino y ejercicio de los recursos públicos?

Respuesta: Si.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁵⁴, en su artículo 33 parte B fracción II, inciso f, de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de la Ley en cuestión, y que menciona a la letra lo siguiente:

- “Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos”.

Por su parte, de acuerdo a lo que dispone la LGCG⁵⁵ en sus artículos 71 y 79, la entidad debe informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas en términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la LFPRH⁵⁶, del último artículo, se establece que la Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades; en su fracción II, se describe que todas las evaluaciones serán públicas y deben contener al menos los requisitos descritos en los incisos de dicha fracción.

Los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33,⁵⁷ capítulo II Información establecen que se deberá reportar a través del sistema del formato único, sección IV reporte de información sobre los resultados y su evaluación décimo cuarto, último párrafo se cita que las Dependencias y Entidades, así como las entidades federativas, municipios y Demarcaciones, deberán observar las disposiciones establecidas en los lineamientos que en materia de revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR emita la Secretaría.

⁵⁴ Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Véase también: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

⁵⁵ Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley General De Contabilidad Gubernamental. Véase también: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcg.htm>.

⁵⁶ Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Véase también: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm>.

⁵⁷ Diario Oficial de la Federación. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. 24 de abril del 2013.

Además, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en lo referente al cumplimiento y operación del FAIS sobre el seguimiento de los recursos, la secretaría de Bienestar y los gobiernos locales deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en el artículo 85 de la LFPRH, y 79 y 80 de la LGCG referente al tema de la evaluación del desempeño. Sobre el uso de los recursos, los gobiernos locales deben entregar a la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar (DGDR) copia de la documentación que acredite la correcta aplicación de los recursos conforme a los lineamientos. Entre las responsabilidades del gobierno local en cuanto al seguimiento del uso de los recursos se describe que:

- Deberán georreferenciar los proyectos y acciones apoyadas con los recursos del FAIS.
- Identificar las carencias en las zonas.
- Participar en las acciones que lleve a cabo la secretaría de Bienestar.
- Reportar trimestralmente la planeación y ejecución de los recursos de los recursos del FAIS en la MIDS.

La MIDS y el SRFT se encuentran obligados a proporcionar datos que permitan constatar el cierre de brechas sociales, carencias por localidad, mejoramiento en el acceso de derechos. La secretaría de Bienestar al ser la responsable del seguimiento al uso de los recursos del FAIS debe realizar informes trimestrales dirigidos a la UED de la SHCP, la planeación de los recursos del FAIS que los gobiernos locales reporten en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes del inicio de periodo de registro de avances en el SRFT. También deberá elaborar, enviar y publicar un informe trimestral a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el cual deberá contener un avance físico-financiero sobre el uso de los recursos por entidad, municipio o alcaldía, fondo y proyecto, a más tardar 45 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre.

Por su parte, el municipio de Querétaro utiliza el Sistema de Información Municipal (SIM), el cual fue desarrollado expreso de acuerdo a las necesidades de captura, generación, consulta y análisis de información, y ha estado en constante mejora por parte de la Dirección de Informática de la Secretaría de Finanzas. Además, el SIM elabora, sintetiza, sistematiza y ejecuta el cumplimiento de los protocolos y normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, el cual garantiza confiabilidad, seguridad e integridad de la información.

Tema 4. Eficacia

Pregunta 13. ¿En cuales rubros se aplicaron los recursos del FISM-DF y cuántos proyectos fueron llevados a cabo en el periodo 2019 - 2022?

Respuesta:

Derivado del análisis de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022 respecto al Municipio de Querétaro⁵⁸, fue integrada de información el Formato 8 para conocer los rubros de asignación de los proyectos financiados con recursos del FISM-DF:

Formato 8. Destino del recurso del FISM-DF 2019 - 2022

Proyectos Realizados en el Estado con Recursos del FISM-DF 2019						Presupuesto*	
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto				
(Art. 33 de la LCF)	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial	Modalidad por tipo de Proyecto	Asignado	Ejercido
Alcantarillado	-	-	-	-	-	-	-
Agua y saneamiento	23	39.65	23	-	-	\$45,334,137.46	\$45,334,137.46
Drenaje y letrinas	-	-	-	-	-	-	-
Electrificación rural y de colonias pobres	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura básica del Sector Educativo	10	17.24	10	-	-	\$12,385,776.19	\$12,385,776.19
Infraestructura básica del Sector Salud	-	-	-	-	-	-	-
Mejoramiento de vivienda	4	6.90	4	-	-	\$783,117.05	\$783,117.05
Urbanización	21	36.21	-	21	-	\$30,557,016.19	\$30,557,016.19
Otros Proyectos							
-				-	-	-	-
-							
-							
Total	58	100	37	21	-	\$89,060,046.89	\$89,060,046.89

⁵⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2019, 2020, 2021 y 2022. Destino del Gasto:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Proyectos Realizados en el Estado con Recursos del FISM-DF 2020						Presupuesto	
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto				
(Art. 33 de la LCF)	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial	Modalidad por tipo de Proyecto	Asignado	Ejercido
Alcantarillado	-	-	-	-	-	-	-
Agua y saneamiento	9	19.15	9			\$6,742,600.81	\$6,742,600.81
Drenaje y letrinas	-	-	-	-	-	-	-
Electrificación rural y de colonias pobres	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura básica del Sector Educativo	12	25.53	12	-	-	\$19,457,097.10	\$19,457,097.10
Infraestructura básica del Sector Salud	-	-	-	-	-	-	-
Mejoramiento de vivienda	-	-	-	-	-	-	-
Urbanización	26	55.32		26		\$67,897,476.03	\$67,897,476.03
Otros Proyectos	-	-	-	-	-	-	-
Total	47	100	21	26	-	\$94,097,173.94	\$94,097,173.94
Proyectos Realizados en el Estado con Recursos del FISM-DF 2021						Presupuesto	
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto				
(Art. 33 de la LCF)	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial	Modalidad por tipo de Proyecto	Asignado	Ejercido
Alcantarillado	-	-	-	-	-	-	-
Agua y saneamiento	9	19.57	9			\$13,902,885.28	\$13,902,885.28
Drenaje y letrinas	-	-	-	-	-	-	-
Electrificación rural y de colonias pobres	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura básica del Sector Educativo	14	30.43	14	-	-	\$26,286,140.62	\$26,286,140.62
Infraestructura básica del Sector Salud	-	-	-	-	-	-	-

Mejoramiento de vivienda	-	-	-	-	-	-	-
Urbanización	23	50.00		23		\$66,668,272.87	\$66,668,272.87
Otros Proyectos	-	-	-	-	-	-	-
Total	46	100	23	26	-	\$106,857,298.77	\$106,857,298.77
Proyectos Realizados en el Estado con Recursos del FISM-DF 2022						Presupuesto	
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto				
(Art. 33 de la LCF)	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial	Modalidad por tipo de Proyecto	Asignado	Ejercido
Alcantarillado	-	-	-	-	-	-	-
Agua y saneamiento	9	15.25	9			\$6,755,137.72	\$6,755,137.72
Drenaje y letrinas	-	-	-	-	-	-	-
Electrificación rural y de colonias pobres	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura básica del Sector Educativo	27	45.76	27	-	-	\$54,820,593.16	\$54,820,593.16
Infraestructura básica del Sector Salud	-	-	-	-	-	-	-
Mejoramiento de vivienda	-	-	-	-	-	-	-
Urbanización	23	38.99		23		\$68,207,245.82	\$68,207,245.82
Otros Proyectos	-	-	-	-	-	-	-
Total	59	100	36	23		\$129,782,976.70	\$129,782,976.70

Fuente:

* incluye también el presupuesto por fuente de financiamiento estatal en algunos casos.

De acuerdo con lo anterior, del 2019 al 2022, están identificados proyectos en los rubros de agua y saneamiento, educación y urbanización, sólo en el 2019 están observados proyectos en el rubro de vivienda. En este sentido, la evaluación de los rubros es la siguiente:

- Del 2019 al 2022 los proyectos en el rubro de agua y saneamiento con clasificación de incidencia directa disminuyeron al focalizar los esfuerzos en otros rubros de asignación. En el 2019 hubo un total de 23 proyectos, y en el 2020, 2021 y 2022 un total de 9 proyectos.
- Para el rubro de educación también de incidencia directa, los proyectos fueron incrementándose del 2019 al 2022, dado que en el 2019 fueron un total de 10 proyectos y para el 2022 se realizaron un total de 27 proyectos.

- El rubro de urbanización, el cual se clasifica con incidencia complementaria, permaneció constante, en el 2019 fueron un total de 21, para el 2020 y 2021 fueron un total de 26 proyectos, y para el 2022 un total de 23 proyectos.

La mayor asignación presupuestal fue para los rubros de agua y saneamiento, y urbanización, salvo el 2021 y 2022, que el rubro de educación tuvo una mayor asignación presupuestal que el rubro de agua y saneamiento.

Pregunta 14 ¿Los indicadores de resultados de la MIR Federal y Municipal utilizados para evaluar la aplicación del recurso del FISM-DF cumplieron con las metas comprometidas en el periodo 2019 - 2022?

Respuesta: Sí.

En los Informes Definitivos sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la Carpeta Indicadores⁵⁹ y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISM-DF⁶⁰, es posible identificar los indicadores de desempeño y los resultados, los cuales fueron analizados en el Formato 9:

Formato 9. Análisis de resultados de la MIR Federal del FISM-DF 2019 - 2022

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2019	Meta alcanzada 2019	Variación porcentual
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.	0.0	0.0	100.0
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.	66.7	62.1	93.1
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.	33.3	37.9	113.9
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2020	Meta alcanzada 2020	Variación porcentual
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.	0.0	0.0	100.0
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.	38.3	38.3	100.0
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.	61.7	61.7	100.0

⁵⁹ Informe definitivo y trimestral sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, 2019, 2020, 2021 y 2022. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

⁶⁰ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Recuperado de Objetivos, indicadores y metas del Ramo 33: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>.

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2021	Meta alcanzada 2021	Variación porcentual
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.	0.0	0.0	100.0
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.	39.1	39.1	100.0
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.	60.9	60.9	100.0
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación porcentual
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.	0.0	0.0	100.0
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.	61.7	62.7	101.7
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.	38.3	37.3	97.3

Fuente: Informes Definitivos sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la Carpeta Indicadores. SRFT 2019, 2020, 2021 y 2022.

Por lo anterior, fueron identificadas las siguientes apreciaciones:

- Para el 2019, se tiene el registro de que los proyectos directos y complementarios en las (MIDS), donde la meta programada/modificada para los proyectos de contribución directa fue de 66.7 con una meta realizada de 62.1, con un avance de cumplimiento del 93.1, mientras que los proyectos de incidencia complementaria, registraron una meta programada/modificada del 33.3, la cual alcanzó un 37.9 con un avance del 113.9, lo que nos indica que al término del ejercicio fiscal, fueron realizados más proyectos de contribución complementaria.
- En el 2020 y 2021, los registros de los indicadores del desempeño fueron para proyectos de contribución directa y complementaria, donde en ambos ejercicios fiscales cumplieron con la meta programada/modificada al 100 por ciento.
- Para el 2022, el informe analizado fue al cuarto trimestre, dado que aún no se integra el informe definitivo para el cierre del ejercicio fiscal, donde los registros de proyectos también fueron para incidencia directa y complementaria, donde para el primero tuvo una meta programada/

modificada de 61.7 con una meta realizada de 62.7 y un cumplimiento de 101.7, mientras que el segundo tuvo una meta programada/modificada de 38.3 y una meta realizada de 37.3 con un cumplimiento de 97.3.

Respecto al seguimiento de los indicadores del desempeño de la MIR vinculada al PMD⁶¹, donde se visualizan dos Programas presupuestarios que son: “1.- Desarrollo Humano Integral” y “10.- Infraestructura y Movilidad Urbana”, así como las Fichas Técnicas y Evaluación por Indicador⁶², fue llenado el Formato 9a para analizar el comportamiento del desempeño:

Formato 9a. Análisis de resultados de la MIR Municipal del FISM-DF 2019 - 2022

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación porcentual
Componente 1	Mejoramiento de Colonias y Fortalecimiento de la Cohesión Social Realizadas.	Porcentaje de Intervención de colonias.	394.0	382.0	96.9
Actividad A1C1	Integración de la Propuesta de Obra Anual con FISM.	Porcentaje del FISM DF 2021 asignado a obras de infraestructura.	100.0	100.0	100.0
Actividad A2C1	Integración de comités pro obra realizada con FISM.	Porcentaje de Avance de la Integración de los Comités Pro Obra.	100.0	100.0	100.0
Componente 1	Programa de Infraestructura y Equipamiento Urbano Realizado.	Porcentaje de avance de las obras ejecutadas.	94.0	128.0	125.0
Actividad A1C1	Ejecución de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.	Porcentaje de avance de las obras ejecutadas de Infraestructura Hidráulica.	18.0	28.0	125.0
Actividad A2C1	Ejecución de obras de infraestructura para la educación pública.	Porcentaje de avance de las obras ejecutadas de Infraestructura para la Educación Pública.	15.0	33.0	125.0
Actividad A3C1	Ejecución de obras de infraestructura social.	Porcentaje de avance de las obras ejecutadas de Infraestructura Social.	51.0	55.0	107.8
Actividad A4C1	Introducción de líneas de electrificación y mejorar puntos de luz en calles y colonias.	Porcentaje de avance de las obras ejecutadas de Infraestructura de alumbrado público e iluminación Construida.	3.0	5.0	125.0

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios que son: “1.- Desarrollo Humano Integral” y “10.- Infraestructura y Movilidad Urbana”, así como las Fichas Técnicas y Evaluación por Indicador.

⁶¹ Coordinación de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

⁶² Coordinación de Gabinete. Fichas Técnicas y Evaluación por Indicador. Evidencia de Gabinete.

En términos generales, el desempeño de los dos Programas presupuestarios es bueno, dado que cumplieron con la meta programada, observándose una semaforización en verde para los dos Componentes y las seis Actividades.

Pregunta 15. ¿Cuál fue la cobertura de población o área de enfoque efectivamente atendida mediante los bienes y servicios que se generan, entregan o distribuyen a los beneficiarios del FISM-DF?

Respuesta:

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁶³ y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social⁶⁴, mencionan que, la utilización de los recursos del FISM-DF es para uso exclusivo de obras que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que contribuyan a construir un entorno digno que favorezca el bienestar.

En este sentido, fueron analizadas las evidencias proporcionadas, y no fue identificada la estrategia de cobertura, la cual funciona para mitigar los riesgos en la atención derivada de la entrega de los bienes y/o servicios, y poder mediar la cobertura de atención y eficiencia en la cobertura, además de contextualizar la situación de cambio para la generación de valor público.

No obstante, se tienen definidas a las poblaciones o área de enfoque potencial, objetivo y atendida⁶⁵ de la siguiente manera:

- Población o área de enfoque potencial: las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social del municipio, y población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema.
- Población o área de enfoque objetivo: población que presente carencias en calidad y espacio de la vivienda digna y decorosa, acceso a los servicios básicos y rezago en el grado de accesibilidad a carretera pavimentada; los sitios, colonias y/o localidades con estatus legal y con viabilidad técnica para garantizar la ejecución de las obras, y que presenten necesidades que puedan ser atendidas con el catalogo del FAIS.
- Población o área de enfoque atendida: la población que se encuentra definida como objetivo, y que sea beneficiada con las obras aprobadas en la Propuesta de Obra Anual (POA) por el COPLADEM y ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas.

Para tales efectos, el Formato 10 integra información de la cuantificación de las poblaciones, de las cuales está observada información para la población potencial, además, es posible conocer la cobertura de atención y la eficiencia en la cobertura.

⁶³ Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Véase también: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

⁶⁴ Secretaría de Bienestar (2020). Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Véase también: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0.

⁶⁵ COPLADEM. Descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Evidencia de Gabinete.

Formato 10. Cobertura de atención del FISM-DF en el 2019 - 2022

Tipo de Población o área de enfoque	Unidad de Medida	2019	2020	2021	2022
P. Potencial	Personas.	130,747	159,385	162,286	165,795
P. Objetivo	Personas.	112,253	127,603	129,926	132,291
P. Atendida	Personas.	40,798	20,397	60,356	76,474
Cobertura (PA/PP)*100	Personas.	31.2%	12.8%	37.2%	46.1%
Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	Personas.	36.3%	16.0%	46.5%	57.8%

Fuente: Descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Evidencia de Gabinete.

La cobertura de atención es progresiva en cada ejercicio fiscal analizado, al incrementarse en un 14.9 por ciento en el periodo 2019 al 2022, al pasar del 31.2 en el 2019 a 46.1 en el 2022. Por su parte, la eficiencia de cobertura también fue progresiva al incrementarse en un 25.5 por ciento para el mismo periodo analizado, es decir, paso del 36.3 en el 2019 al 57.8 para el 2022.

Pregunta 16. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo que se evalúa en el período 2019-2022?

Respuesta:

En los Informes Definitivos sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la Carpeta Ejercicio del Gasto⁶⁶, es posible identificar el ejercicio de los recursos en el periodo del 2019 al 2022, con énfasis al recurso recaudado para determinar el recurso real y compararlo con el nominal en términos de crecimiento año base 2013⁶⁷, los cuales fueron analizados en el Formato 11:

Formato 11. Comportamiento de los recursos del FISM-DF en el período 2019 - 2022

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Recaudado (Ministrado)			Devengado	Ejercido
			Nominal	Real	% de variación		
2022	\$136,050,720.00	\$138,492,762.37	\$138,492,762.37	\$88,268,172.32	156.9	\$129,782,976.62	\$129,782,976.62
2021	\$109,712,601.00	\$106,857,298.77	\$106,857,298.77	\$73,643,899.91	145.1	\$106,857,298.77	\$106,857,298.77
2020	\$111,358,601.00	\$94,097,173.94	\$94,097,173.94	\$68,285,322.16	137.8	\$94,097,173.94	\$94,097,173.94
2019	\$102,334,067.00	\$89,060,046.89	\$89,060,046.89	\$67,316,739.90	132.3	\$89,060,046.89	\$89,060,046.89

Fuente: Informes Definitivos sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la Carpeta Ejercicio del Gasto (2019-2022), y el deflactor del PIB base 2013.

Por lo anterior, en el ejercicio fiscal 2019, se autorizó la cantidad de \$102,334,067.00 (Ciento dos millones trescientos treinta y cuatro mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), la cual fue modificada a \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100), misma que fue devengada, ejercida y pagada al 100.00 por ciento. Respecto a la cantidad recaudada, es la misma que el presupuesto modificado apreciándose como nominal, mientras que con el cálculo del deflactor año base 2013, la cantidad real fue de \$67,316,739.90 (Sesenta y siete millones trescientos dieciséis mil setecientos treinta y nueve pesos 90/100) con una variación de 132.3 (deflactor), lo que indica un incremento aproximado con valores del 2013 correspondiente al 32.3 por ciento.

El 2020 tiene un presupuesto autorizado de \$111,358,601.00 (Ciento once millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos un pesos 00/100), el cual fue modificado a \$94,097,173.94 (Noventa y cuatro millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesos 94/100), el cual fue devengado, ejercido y pagado al 100.0 por ciento. Respecto a la cantidad recaudada, es la misma que el presupuesto modificado apreciándose como nominal, mientras que con el cálculo del deflactor año base 2013,

⁶⁶ Informe definitivo y trimestral sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, 2019, 2020, 2021 y 2022. Véase también:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

⁶⁷ Deflactores. PIB Anual-Trimestral Base 2013. Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB. Transparencia Presupuestaria, y la información del INEGI. Producto Interno Bruto base 2013. Recuperado de: Producto Interno Bruto (PIB) - Trimestral. Base 2013, Índice base 2013. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2013/#Tabulados>.

la cantidad real fue de \$68,285,322.16 (Sesenta y ocho millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos veintidós pesos 16/100) con una variación de 137.8 (deflactor), lo que indica un incremento aproximado con valores del 2013 correspondiente al 37.8 por ciento.

En el 2021, se muestra un presupuesto autorizado de \$109,712,601.00 (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos un pesos 00/100), el cual fue modificado a \$106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100), el cual fue devengado, ejercido y pagado al 100.0 por ciento. Respecto a la cantidad recaudada, es la misma que el presupuesto modificado apreciándose como nominal, mientras que con el cálculo del deflactor año base 2013, la cantidad real fue de \$73,643,899.91 (Setenta y tres millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos 91/100) con una variación de 145.1 (deflactor), lo que indica un incremento aproximado con valores del 2013 correspondiente al 45.1 por ciento.

Para el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto autorizado de \$136,050,720.00 (Ciento treinta y seis millones cincuenta mil setecientos veinte pesos 00/100), el cual fue modificado a \$138,492,762.37 (Ciento treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos sesenta y dos pesos 37/100), el cual fue devengado, ejercido y pagado al 93.71 por ciento (aún no se publica el reporte definitivo, lo cual puede tener variaciones). Respecto a la cantidad recaudada, es la misma que el presupuesto modificado apreciándose como nominal, mientras que con el cálculo del deflactor año base 2013, la cantidad real fue de \$88,268,172.32 (Ochenta y ocho millones doscientos sesenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos 32/100) con una variación de 156.9 (deflactor), lo que indica un incremento aproximado con valores del 2013 correspondiente al 56.9 por ciento.

Finalmente, como se observa en el análisis del comportamiento de los recursos, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado. Cabe señalar que se visualiza un rendimiento financiero de \$2,442,042.37 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuarenta y dos pesos 37/100) pesos, y no se visualizan reintegros a la TESOFE para el ejercicio fiscal 2022.

Tema 5. Eficiencia

Pregunta 17. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del FISM-DF en el periodo 2019 - 2022?

RESPUESTA:

La relación costo-efectividad se vincula entre el presupuesto modificado y ejercido comparado con la población objetivo y atendida, la cual tiene una correlación que debe valorarse para la aceptación o rechazo del resultado. Por lo anterior, se utiliza la formula y valores siguientes:

Tabla de valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Por lo anterior, el Formato 12 contiene la información para el análisis del costo-efectividad; sin embargo, dentro de las evidencias proporcionadas, fue identificada información sobre la población objetivo y atendida, por tanto, no fue posible realizar el cálculo para el periodo del 2019 al 2022:

Formato 12. Costo-efectividad del FISM-DF en el periodo 2019 - 2022

Ejercicio Fiscal Analizado	Modificado	Ejercido	Población Objetivo	Población Atendida	Costo-Efectividad
2022	\$138,492,762.37	\$129,782,976.62	132,291	76,474	0.6
2021	\$106,857,298.77	\$106,857,298.77	129,926	60,356	0.5
2020	\$94,097,173.94	\$94,097,173.94	127,603	20,397	0.2
2019	\$89,060,046.89	\$89,060,046.89	112,253	40,798	0.4

Fuente: Informes Definitivos sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la Carpeta Ejercicio del Gasto (2019-2022), y el documento descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Evidencia de Gabinete.

Pregunta 18. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa?

Respuesta:

La relación costo promedio se vincula entre el presupuesto ejercido comparado con la población atendida, y se utiliza la fórmula siguiente:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

GI: Gasto de total de inversión ejecutado en el Pp en el año evaluado.

PA: Cantidad de población o área de enfoque efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, a través del Pp.

Por lo anterior, el Formato 13 contiene la información para el análisis del costo promedio por beneficiario; sin embargo, dentro de las evidencias proporcionadas, no fue identificada información sobre la población atendida, por tanto, no fue posible realizar el cálculo para el periodo del 2019 al 2022:

Formato 13. Costo-efectividad del FISM-DF en el período 2019-2022

Ejercicio Fiscal Analizado	Gasto de Inversión (Ejercido)	Población Atendida	Costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida
2022	\$129,782,976.62	76,474	\$1,697.09
2021	\$106,857,298.77	60,356	\$1,770.45
2020	\$94,097,173.94	20,397	\$4,613.28
2019	\$89,060,046.89	40,798	\$2,182.95

Fuente: Informes Definitivos sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la Carpeta Ejercicio del Gasto (2019-2022), y el documento descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Evidencia de Gabinete.

Pregunta 19. Calcular la frontera de posibilidades de producción, la frontera eficiente y la eficiencia técnica del Ente Público que ejecuta los recursos del Fondo que se evalúa, utilizando como base el análisis envolvente de datos.

Respuesta:

Para el cálculo de las Eficiencias Técnicas (relativas) del Método Envolvente de datos⁶⁸ (DEA, por sus siglas en inglés), fue necesario calcular los puntos de *Eficiencia* para cada ejercicio fiscal entre 2019 y 2022 relativos al FISM. Dichos puntos vienen dados por las coordenadas con la intersección en la Frontera Eficiente⁶⁹.

Dicho lo anterior, con relación a los gráficos utilizados (Ver el Anexo DEA), la línea gruesa en color negro representa la Frontera Eficiente, que en conjunto con las líneas delgadas hacen a la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP), la cual indica el límite de las posibilidades que la dependencia puede lograr dadas las condiciones actuales; en tanto que la Frontera Eficiente son los puntos óptimos de dichas posibilidades. Para poder ampliar la FPP, es necesario contar con innovaciones o a su vez, que haya crecimiento económico.

Para el caso del FISM, el cálculo de la Eficiencia Técnica (relativa) se realizó con un *input* correspondiente al recurso ministrado del Gasto Federalizado del Fondo para el estado de Querétaro durante el periodo del 2019 al 2022, y dos *outputs* correspondientes a la cantidad de proyectos ejecutados en los rubros de “Transporte y vialidades” e “infraestructura en educación”, que representan el *output 1* y el *output 2* respectivamente.

En ese sentido y luego del análisis, se identifica que los ejercicios fiscales más eficientes resultaron ser el 2019⁷⁰ y el 2022⁷¹, ya que, en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al realizar 19 proyectos en el rubro de “transporte y vialidades” (2019) con la menor cantidad de recurso para el periodo de análisis y 10 proyectos en el rubro de “infraestructura en educación” siendo así, la menor cantidad de proyectos en dicho rubro durante el periodo de análisis, optimizando los recursos de esta manera (2022).

Con respecto al ejercicio fiscal 2020⁷², se observa que se alcanzó una Eficiencia Técnica del 60.67% respecto a los años eficientes, debido principalmente por la relación entre la cantidad de proyectos

⁶⁸ El Análisis envolvente de datos utiliza métodos de programación lineal matemática para construir la frontera. El término envolvente viene del hecho de que la frontera estimada envuelve a las observaciones de la muestra, de tal manera que estas se encuentren en o debajo de la frontera estimada. La eficiencia de las unidades de decisión se analiza tomando en consideración los insumos utilizados y los productos obtenidos en el proceso de producción.

⁶⁹ El análisis de frontera conocido también como análisis envolvente de datos (DEA), es una técnica que permite comparar las eficiencias relativas entre las unidades operativas ejecutoras de procesos al interior de una organización. En: Evaluación del Gasto y la Gestión Pública. Pág. 77-85.

https://www.academia.edu/33487748/Evaluaci%C3%B3n_del_Gasto_y_la_Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica

⁷⁰ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo, Destino del Gasto, ejercicio fiscal 2019.

⁷¹ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo, Destino del Gasto, ejercicio fiscal 2022.

⁷² Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, informe definitivo, Destino del Gasto, ejercicio fiscal 2020.

ejecutados en ambos rubros analizados y a los recursos que aumentaron un monto significativo pero no se tuvo una repercusión similar en los proyectos ejecutados; además, gráficamente se puede observar que su línea de tendencia sí cruza la Frontera Eficiente, pero el cruce se origina fuera de la recta de los años eficientes, lo que propicia que dadas las condiciones actuales, si es posible lograr el máximo de eficiencia ya que, el punto correspondiente al 2020 se encuentra por debajo de la FPP, no obstante, se tienen que aplicar distintas estrategias de mejora para que el año se encuentre en su punto más óptimo posible.

Durante el ejercicio fiscal 2021⁷³ se logró el 69.36% con respecto a los años eficientes, dado que en el ejercicio fiscal aumentaron de manera leve su recurso ministrado, pero la cantidad de proyectos ejecutados se redujo en comparación con el año previo, y además, fue el segundo año en donde se realizaron menos proyectos con la 2da cantidad mayor de recursos durante el periodo analizado. Gráficamente se observa que su punto eficiente cruza por en medio de la Frontera Eficiente y, dadas las condiciones actuales, sí es posible lograr el máximo de eficiencia modificando su operación, ya que, la intersección se da justo en la Frontera Eficiente.

⁷³ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo, Destino del Gasto, ejercicio fiscal 2021.

Tema 6. Mejora de la Gestión

Pregunta 20: ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2021 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora?

RESPUESTA: Sí.

En la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FISM-DF” para el Ejercicio Fiscal 2021⁷⁴, se emitió una recomendación que fue clasificada y atendida de acuerdo con el Mecanismo de Atención a las Aspectos Susceptibles de Mejora.

Derivado de la recomendación emitida en el informe de evaluación 2021, COPLADEM emitió el formato FM-790200-001⁷⁵ con la finalidad de valorar y definir metodológica e institucionalmente la procedencia del ASM. En el citado documento se puede observar que el ASM cumple con los criterios *claro, justificable, relevante y factible*. Asimismo, se puede observar que el ámbito de desempeño es *interinstitucional*.

De acuerdo con el informe de evaluación 2021, fue llenado el Formato 14, el cual contiene la recomendación emitida por la instancia evaluadora:

Formato 14. Recomendaciones consideradas como ASM atendidas

No.	Recomendación informe de evaluación 2021	Considerada como ASM (Sí/No)	Atendida (Sí/No)	Comentario
1	Actualizar los procesos, procedimientos y acciones desde el “Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales”, y el Procedimiento PR180050-009 para la Integración de Propuesta de Obra FISM-DF (en caso de aplicar), e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF de manera oficial a los controles internos.	Sí.	Sí.	No Aplica.

Fuente: Informe de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FISM-DF” para el Ejercicio Fiscal 2021.

⁷⁴ Coordinación de Gabinete. Informe de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FISM-DF” para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.

⁷⁵ Coordinación de Gabinete. Reporte de ASM. Documento de trabajo. Evidencia de Gabinete.

Pregunta 21. ¿Los aspectos susceptibles de mejora definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?

RESPUESTA: SÍ.

En atención al ASM emitido en el informe de evaluación 2021⁷⁶, COPLADEM generó el Documento de Posicionamiento institucional, el cual anexa el formato FM-790200-002⁷⁷ para dar el debido seguimiento y cumplimiento del ASM.

Asimismo, dentro del documento de trabajo específico se expresa el aspecto que se requiere subsanar permitiendo un conjunto lógico y secuencial de las acciones llevadas a cabo, con la finalidad de atender la recomendación emitida. Para tener un mejor control es posible identificar a los responsables que realizan las actividades, así como las fechas de termino y los resultados esperados. Por lo anterior, fue elaborado el Formato 15 para el análisis de cumplimiento del ASM:

Formato 15. Apego de la definición de los ASM a lo establecido en el mecanismo

No.	ASM	Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (Sí/No)	Redacción del ASM en términos de un compromiso (Sí/No)	Es relevante, para el logro de los objetivos del programa público evaluado (Sí/No)	Dispone de al menos tres actividades para su cumplimiento (Sí/No)	El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (Sí/No)	Comentario
1	Actualizar los procesos, procedimientos y acciones desde el "Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales", y el Procedimiento PR180050-009 para la Integración de Propuesta de Obra FISM-DF (en caso de aplicar), e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF de manera oficial a los controles internos.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	No Aplica.

Fuente: Documento de posicionamiento institucional de la Coordinación de Gabinete. Documento de Trabajo del Programa FISM-DF Ejercicio Fiscal 2021.

⁷⁶ Coordinación de Gabinete. Informe de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF" para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.

⁷⁷ Coordinación de Gabinete. Documento de Posicionamiento Institucional FISM-DF, Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.

Pregunta 22. ¿Los reportes trimestrales de avance del Programa de Mejora de la Gestión reflejan el cumplimiento de las actividades programadas para los ASM?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con el Mecanismo⁷⁸ para la elaboración del “Seguimiento a ASM derivados de informes y evaluaciones externas”, es necesario que se incluya las siguientes especificaciones: fecha de compromiso, actividades, resultados esperados y productos y/o evidencia para la atención de los ASM. En ese sentido, COPLADEM elaboró el formato FM-790200-002 documento oficial⁷⁹ que reporta el seguimiento y cumplimiento del ASM.

En tal sentido, y en cumplimiento de las actividades establecidas en el documento de trabajo, se espera como resultado que el Procedimiento PR-188000-001 se encuentre alineado con el “Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales”. Por lo anterior, fue elaborado el Formato 16 para el análisis de cumplimiento de las actividades del ASM:

Formato 16. Cumplimiento de avance de actividades de ASM 2022

Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Fecha de conclusión	La actividad se concluyó en la fecha programada (Sí/No)	Comentario
1. Actualizar los procesos, procedimientos y acciones desde el “Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales”, y el Procedimiento PR180050-009 para la Integración de Propuesta de Obra FISM-DF (en caso de aplicar), e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF de manera oficial a los controles internos.	1.- Analizar el procedimiento PR-188000-001 con denominación “Integración de Propuesta de Obra Anual” estableciendo los numerales específicos al ejercicio del FISM-DF, respecto de la competencia del Coordinador General del COPLADEM.	Octubre, 2022.	Sí.	No Aplica.
	2.- Alinear el procedimiento PR-188000-001 al “Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales” relacionando el marco normativo vigente aplicable al FISM-DF.	Octubre, 2022.	Sí.	No Aplica.
	3.- Proponer las modificaciones al procedimiento PR-188000-001 Ante la Coordinación de Proyectos y Mejora continua.	Octubre, 2022.	Sí.	No Aplica.

Fuente: Reporte de ASM oficializado. Evidencia de Gabinete.

⁷⁸ Coordinación de Gabinete. Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evidencia de Gabinete.

⁷⁹ Coordinación de Gabinete. Reporte de ASM. Documento de trabajo. Evidencia de Gabinete.

Conclusiones

Conclusiones

Los recursos del FISM-DF se destinan “al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema, rezago social y en zonas de atención prioritaria”, en lo particular los recursos se aplicarán en los rubros siguientes: “agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura”, conforme lo señala el artículo 33 de la LCF, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Por lo anterior, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) está publicado el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades Federativas y Municipios”, en donde se observa que el Estado de Querétaro recibió, por concepto del FAIS, la cantidad total de \$896,017,434.00 (Ochocientos noventa y seis millones diecisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.). De éste, se identifica que para el FISM-DF se aprobó la cantidad de \$787,407,113.00 (Setecientos ochenta y siete millones cuatrocientos siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.).

En el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga, está publicado el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022”, en donde se observa que, de acuerdo con la fórmula de cálculo señalada en el artículo 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, al Municipio de Querétaro se le autorizó la cantidad de \$136,050,720.00 (Ciento treinta y seis millones cincuenta mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

I. Institucionalidad

La Ley de Planeación del Estado de Querétaro, en los artículos 6, 7, 8 y 15 está identificado que el instrumento directriz para encausar la gestión pública a nivel estatal y municipal es el Plan de Desarrollo y los Programas que se deriven de él, entre los cuales destacan los Programas Institucionales. En específico el artículo 7 menciona que “el Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector del proceso de planeación, ejecución y evaluación de las acciones gubernamentales, el cual contendrá políticas y directrices para orientar este proceso a nivel estatal, regional y municipal”, mientras que, el artículo 8 menciona que “en el marco de las directrices de la planeación estatal, los Ayuntamientos formularán los planes de desarrollo y sus programas, de acuerdo por lo establecido en esta ley”. Asimismo, de acuerdo con el artículo 15 de la misma ley, “se entenderá como planeación municipal, al proceso por el cual se formularán, instrumentarán y evaluarán el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven”.

En este sentido, fue identificado el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, el cual se vincula con un ejercicio de planeación estratégica democrática con participación ciudadana, donde están definidos los objetivos, estrategias y líneas de acción a raíz de la filosofía institucional de las dependencias que integran el municipio de Querétaro y la alineación con la planeación del desarrollo estatal y nacional con miras a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Además, que esté justificado mediante un diagnóstico de la situación actual.

La trazabilidad del gasto federalizado (FISM-DF), esta visualizado a través de dos Programas presupuestarios (1.- Desarrollo Humano Integral y 10.- Infraestructura y Movilidad Urbana) vinculados al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 del municipio de Querétaro, donde los objetivos derivados del PMD y de los Programas presupuestarios están alineados con los objetivos del Programa presupuestario federal “1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”. Para efectos anteriores, fue identificada una coordinación interinstitucional entre el COPLADEM con coordinador de la planeación y aplicación de los recursos del FISM-DF, la Secretaría de Obras Públicas como ejecutor de los proyectos de inversión, y la Secretaría de Finanzas se encarga de la asignación presupuestal.

Respecto a la estructura analítica de la MIR fue identificad el Resumen Narrativo y los Supuestos, así como los indicadores del desempeño a nivel de Componente y Actividad y los medios de verificación, mientras que, a nivel de Fin y Propósito no cuentan con indicadores para medir el desempeño.

II. Gestión Operativa

La implementación de las acciones del FISM-DF, está vinculada con documentos normativos y controles internos en los tres órdenes de gobierno para poder visualizar el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos. En tal sentido, el COPLADEM es el coordinador de planear y elaborar la aplicación de los recursos, a través de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), y la Propuesta de Obras Anual (POA).

Por su parte, de acuerdo con los Programas presupuestarios vinculados al PMD, fue identificado dentro de la MIR los Componentes y Actividades (procesos de gestión), los cuales son:

-Objetivos del Programa presupuestario 1.- “Desarrollo Humano Integral” del PMD vinculados al FISM-DF.

- Componente: Mejoramiento de Colonias y Fortalecimiento de la Cohesión Social Realizadas.
- Actividad 1: Integración de la Propuesta de Obra Anual con FISM.
- Actividad 2: Integración de comités pro obra realizada con FISM.

-Objetivos del Programa presupuestario 10.- “Infraestructura y Movilidad Urbana” del PMD vinculados al FISM-DF:

- Componente: Programa de Infraestructura y Equipamiento Urbano Realizado.
- Ejecución de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.
- Ejecución de obras de infraestructura para la educación pública.
- Ejecución de obras de infraestructura social.
- Introducción de líneas de electrificación y mejorar puntos de luz en calles y colonias.

Por lo anterior, las Actividades del Programa presupuestario 1.- “Desarrollo Humano Integral”, están sustentados en procesos documentados para dar cumplimiento de manera ordenada, a raíz de la definición de una serie de subprocesos y tareas, tales como la “Integración de Propuesta de Obra Anual PR-180050-009” y la “Integración de Comités Pro Obras PR-180050-010”; sin embargo, el Programa presupuestario “Infraestructura y Movilidad Urbana”, no cuenta con información de un manual, lineamiento o proceso que sustente las actividades a realizar para entregar el Componente (Bien y/o servicio).

III. Gestión Evaluativa

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su artículo 33 parte B fracción II, inciso f, de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de la Ley en cuestión; en este sentido, la gestión del desempeño se plasma en el sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel federal, mientras que, a nivel municipal se utiliza el Sistema de Información Municipal (SIM), a cargo del área de informática de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro.

IV. Eficacia

En el periodo 2019 al 2022, están identificados proyectos en los rubros de agua y saneamiento, educación y urbanización, sólo en el 2019 están observados proyectos en el rubro de vivienda, donde la mayor asignación presupuestal fue para los rubros de agua y saneamiento, y urbanización, salvo el 2021 y 2022, que el rubro de educación tuvo una mayor asignación presupuestal que el rubro de agua y saneamiento.

Los resultados sobre el seguimiento de la MIR federal y de los Programas presupuestarios muestran un desempeño favorable, y la cobertura de atención es progresiva en cada ejercicio fiscal analizado, al incrementarse en un 14.9 por ciento en el periodo 2019 al 2022, al pasar del 31.2 en el 2019 a 46.1 en el 2022. Por su parte, la eficiencia de cobertura también fue progresiva al incrementarse en un 25.5 por ciento para el mismo periodo analizado, es decir, paso del 36.3 en el 2019 al 57.8 para el 2022.

Respecto al comportamiento de los recursos, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado para el periodo del 2019-2022.

V. Eficiencia

En promedio el costo efectividad es de 0.4 para el periodo analizado del 2019 al 2022, relacionado con el presupuesto modificado vs la población objetivo, y el presupuesto ejercido vs la población atendida, por tanto, el costo efectividad se encuentra en un rango débil; por su parte, el promedio del costo promedio por beneficiario atendido es de \$2,693.61 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 61/100 M.N.) para el periodo analizado del 2019 al 2022, relacionado con el presupuesto ejercido vs la población atendida. El ejercicio 2022 muestra el menor costo con una mayor población atendida, lo que indica un incremento en la población atendida respecto a los años anteriores.

Los ejercicios fiscales más eficientes de acuerdo con el análisis DEA resultaron ser el 2019 y el 2022, ya que, en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al realizar 19 proyectos en el rubro de “transporte y vialidades” (2019) con la menor cantidad de recurso para el periodo de análisis y 10 proyectos en el rubro de “infraestructura en educación” siendo así, la menor cantidad de proyectos en dicho rubro durante el periodo de análisis, optimizando los recursos de esta manera (2022).

VI. Mejora de la Gestión

El municipio de Querétaro cuenta con un Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora para atender las recomendaciones de prácticas evaluativas; en este sentido, el COPLADEM en cumplimiento del mecanismo elaboró el posicionamiento institucional para el seguimiento de las mejoras derivadas de procesos de evaluación anteriores; asimismo, le dio seguimiento a los ASM, a través del documento de trabajo para el seguimiento y cumplimiento de los ASM.

Anexos



Anexo DEA

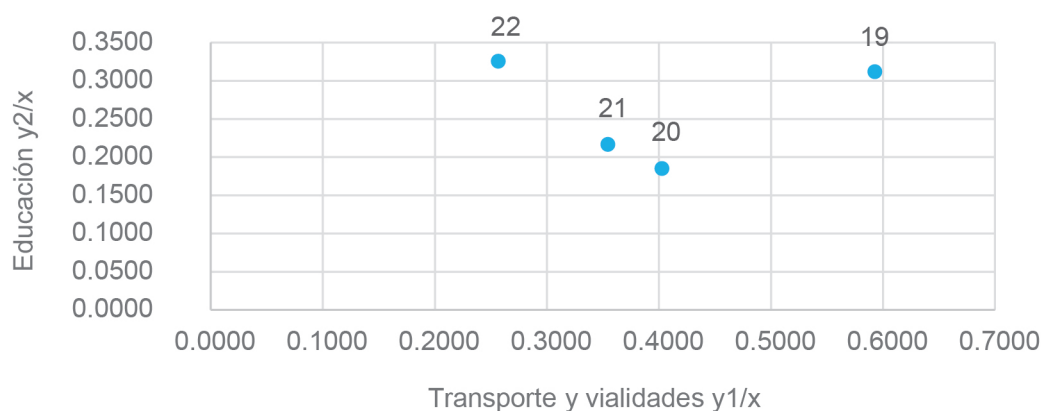
Paso a paso para calcular la Eficiencia Técnica (relativa) para 1 input y 2 outputs, en este caso para analizar la eficiencia técnica del recurso del Gasto Federalizado del FISM para el municipio de Querétaro durante el periodo del 2019 al 2022, de acuerdo con la cantidad de proyectos ejecutados en los rubros de Transporte y vialidades e, Infraestructura en Educación, tal como se muestra a continuación.

Año	Recurso ministrado precios corrientes (Input)	Recurso ministrado precios constantes (Input)	Proyectos	
			Transporte y vialidades (Output 1)	Educación (Output 2)
2019	\$42,526,064.61	\$ 32,150,076.76	19	10
2020	\$87,354,573.13	\$ 64,175,434.01	26	12
2021	\$92,954,413.49	\$ 64,276,169.40	23	14
2022	\$120,165,455.45	\$ 80,120,172.12	21	26

- Se deberán calcular los índices dados por el cociente entre el factor de producción (input) y cada uno de los productos (outputs) y, con ello, identificar el valor más alto en cada índice que corresponde al más eficiente de su conjunto. Posteriormente, se grafican los índices dados en donde (y_1/x) corresponde al eje X y (y_2/x) corresponde al eje Y.

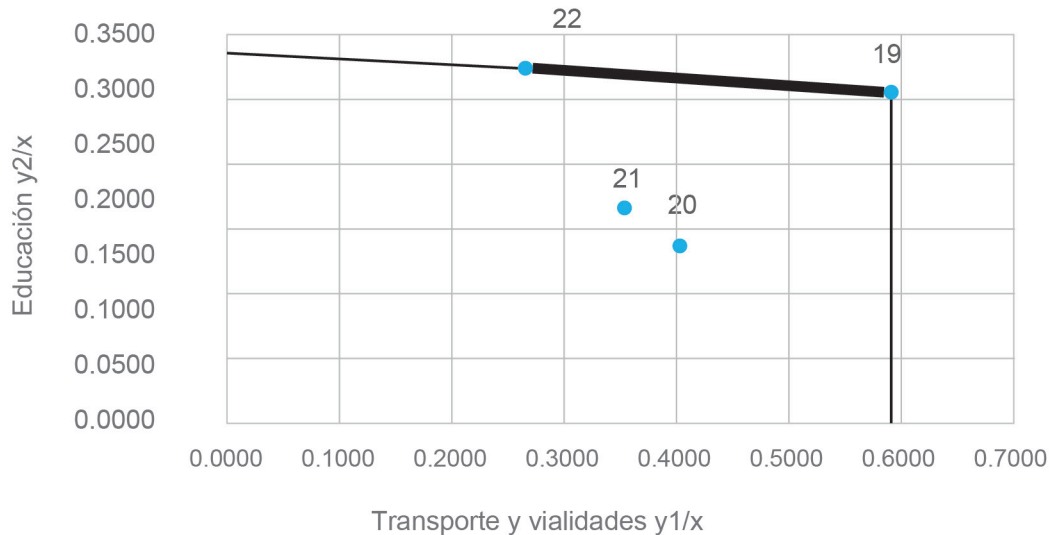
Año	millones de pesos corrientes	Millones de pesos constantes	y_1/x	y_2/x
19	\$ 42.53	\$ 32.15	0.5910	0.3110
20	\$ 87.35	\$ 64.18	0.4051	0.1870
21	\$ 92.95	\$ 64.28	0.3578	0.2178
22	\$ 120.17	\$ 80.12	0.2621	0.3245

Índices FISM 2019-2022



- Se unirán los puntos en donde resultó tener una Eficiencia Técnica, que se conocerá como la frontera eficiente (índices más altos de cada uno de los productos), y se prolongará de forma paralela a los ejes para obtener la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP).

Frontera Eficiente FISM Querétaro 2019-2022



- Para conocer la Eficiencia Técnica de un punto ineficiente, se aplicará la siguiente fórmula:

$$ET_x = \frac{(Punto\ de\ origen)(Punto\ original)}{(Punto\ de\ Origen)(Punto\ que\ se\ pretende\ alcanzar)} = \frac{020}{020'}$$

1)

En donde 20' es el punto en donde se intersecta la recta del punto original (20) con la frontera eficiente.

- Se calcula la pendiente de la Frontera Eficiente con las coordenadas dadas en los índices calculados en el paso 1, que se origina del punto 22 al punto 19, con la siguiente fórmula:

$$m = \frac{Y_2 - Y_1}{X_2 - X_1}$$

2)

Procedemos a calcular la ecuación de la recta tanto de los puntos (22,19) y de la recta de (0,20) para poder obtener las coordenadas de 20'.

$$\text{Recta } 22,19 = 22 (0.2621, 0.3245) \ 19 (0.5910, 0.3110)$$

$$m = \frac{0.3110 - 0.3245}{0.5910 - 0.2621} = \frac{0.0135}{0.3289} = -0.0410$$

5. Posteriormente, se calcula la ecuación de la misma recta (Puntos 22,19) con la siguiente fórmula, en la que se busca sustituir los valores ya identificados, y se despeja “Y” para obtener la ecuación:

$$(Y - Y_1) = m(X - X_1)$$

3)

Sustituyendo los valores.

$$(Y - 0.3245) = -0.0410(X - 0.2621)$$

$$Y - 0.3245 = -0.0410X + 0.0107$$

$$Y = -0.0410X + 0.0107 + 0.3245$$

$$Y = 0.3352 - 0.0410X$$

6. Se calcula nuevamente una pendiente con la misma fórmula (2) pero ahora de la recta de la cual se quiere conocer su Eficiencia Técnica (relativa), ya que está por debajo de la Frontera Eficiente. En este caso sería del origen (O) al punto original que se quiere calcular su Eficiencia (20), es decir, recta O y 20.

$$\text{Recta O,20} = O(0,0) \text{ 20}(0.4051, 0.1870)$$

$$m = \frac{0.1870 - 0}{0.4051 - 0} = \frac{0.1870}{0.4051} = 0.4616$$

7. Una vez calculada su pendiente, se obtiene de la misma manera la ecuación de su recta, aplicando la fórmula 3 y despejando Y.

$$(Y - 0) = 0.4616(X - 0)$$

$$Y = 0.4616X$$

8. Ya que se conocen las dos ecuaciones (Recta 22 y 19, y recta O y 20), se obtiene el valor de la X dada en las ecuaciones. Para ello, se utiliza el método de igualación (también existen los métodos de sustitución, y de suma y resta), en donde dadas las dos ecuaciones en las que, Y está despejada, se igualan para poder despejar X y así obtener su valor.

$$0.3352 - 0.0410X = 0.4610X$$

$$0.3352 = 0.4610X + 0.0410X$$

$$0.3352 = 0.5020X$$

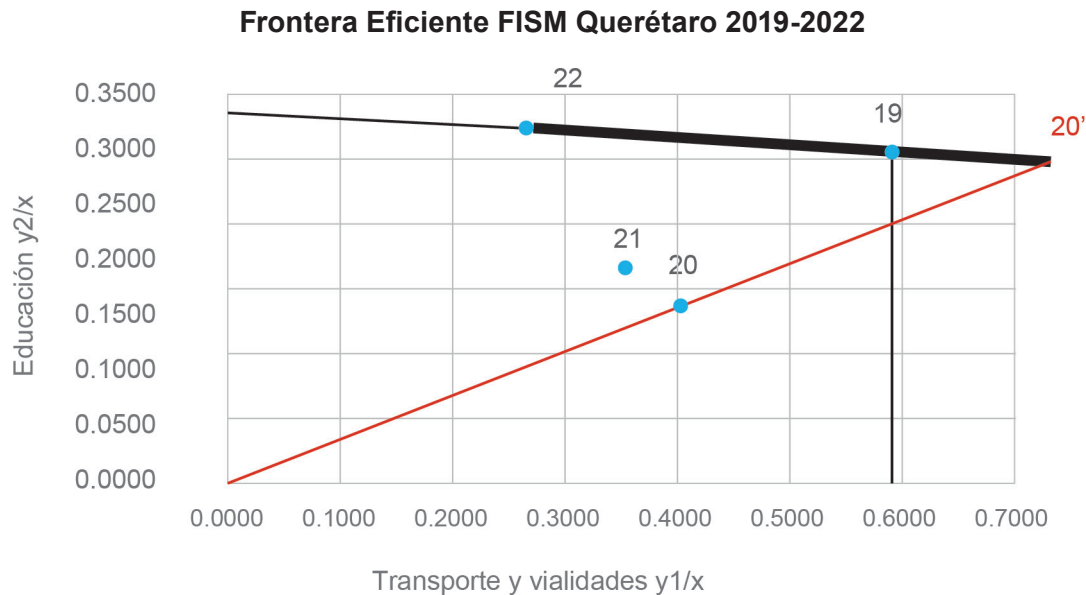
$$X = \frac{0.3352}{0.5020}$$

$$X = 0.6677$$

9. Una vez conocido el valor de X, se sustituye su valor en cualquiera de las dos ecuaciones que se calcularon de las dos rectas, y así se obtienen las coordenadas del punto eficiente de 20, es decir 20', dado que el valor de X calculado por medio de las ecuaciones corresponde a su coordenada dentro del eje de las X, y el valor de la Y corresponde a su valor dentro de su coordenada; en esa misma intersección se añade 20'. Dicha intersección se da justo con la Frontera Eficiente dada de la recta "22 y 19".

$$Y = 0.4616 \text{ (0.6677)}$$

$$Y = 0.3082$$



10. Con las coordenadas identificadas, se aplica la fórmula 1, en donde se sustituyen los valores previamente identificados, en la siguiente fórmula:

$$d(A,B) = \sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}$$

4)

De tal forma que termina siendo una división de la misma fórmula 4, como se aprecia a continuación:

$$\frac{d(O,B)}{d(O,B')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$\text{Recta } O,20 = O (0,0) \text{ } 20 (0.4051, 0.1870)$$

$$\text{Recta } O,20' = O (0,0) \text{ } 20' (0.6677, 0.3082)$$

$$\frac{d(O,20)}{d(O,20')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$ET_{20} = \frac{0,20}{0,20'} = \frac{d(0,20)}{d(0,20')} = \frac{\sqrt{(0.4051-0)^2 + (0.1870-0)^2}}{\sqrt{(0.6677-0)^2 + (0.3082-0)^2}}$$

$$ET_{20} = \frac{0.446178}{0.735398} = 0.6067$$

$$ET_{20} = 60.67\%$$

11. El resultado arrojado indicará el porcentaje de Eficiencia Técnica (relativa) y, por ende, el nivel de ineficiencia. De esta manera se pueden calcular todos los puntos por debajo tanto de la Frontera Eficiente como de la FPP, de tal forma que sea identificar si existe un valor de holgura que permita alcanzar la Eficiencia Técnica en otro punto.

Hasta este punto, solamente se calculó la eficiencia técnica (relativa) del año 2020, por lo que, para calcular la eficiencia de los años restantes, se comienza desde el punto 6, ya que se conoce la ecuación de la recta de la frontera eficiente.

Eficiencia Técnica para el año 2021.

En este caso, ya conocemos la ecuación de la recta que equivale a la frontera eficiente (puntos 22, 19), por lo que se procede calculando todo lo relativo al año en cuestión.

Ecuación de la frontera eficiente: $Y = 0.3352 - 0.0410X$

Recta O,21 = O (0,0) 21 (0.3578, 0.2178)

$$m = \frac{0.2178 - 0}{0.3578 - 0} = \frac{0.2178}{0.3578} = 0.6087$$

$$Y = 0.6087X$$

Se igualan y se obtienen coordenadas de 21'

$$0.3352 - 0.0410X = 0.6087X$$

$$0.3352 = 0.6087X + 0.0410X$$

$$0.3352 = 0.6497X$$

$$X = \frac{0.3352}{0.6497}$$

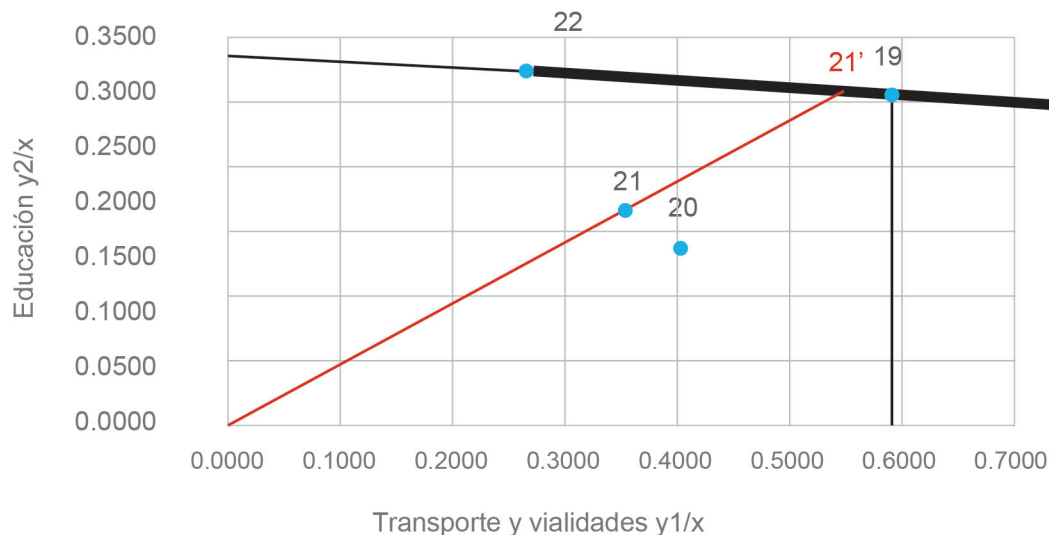
$$X = 0.5159$$

$$Y = 0.6087 (0.5159)$$

$$Y = 0.3140$$

Las coordenadas del punto 21' se identifican en el siguiente gráfico.

Frontera Eficiente FISM Querétaro 2019-2022



Procedemos a calcular la Eficiencia Técnica (relativa) considerando lo siguiente:

Recta O,21= O (0,0) 21 (0.3578, 0.2178)

Recta O,21' = O (0,0) 21' (0.5159, 0.3140)

$$ET_{21} = \frac{O,21}{O,21'} = \frac{d(O,21)}{d(O,21')} = \frac{\sqrt{(0.3578-0)^2 + (0.2178-0)^2}}{\sqrt{(0.5159)^2 + (0.3140-0)^2}}$$

$$ET_{21} = \frac{\sqrt{0.128021 + 0.047437}}{\sqrt{0.266153 + 0.098596}} = \frac{\sqrt{0.175458}}{\sqrt{0.364749}}$$

$$ET_{21} = \frac{0.418877}{0.603945} = 0.6936$$

$$ET_{21} = 69.36\%$$

Finalmente, en la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada uno de los años.

Año	Eficiencia Técnica (relativa)	%
2019	1	100 %
2020	0.6067	60.67 %
2021	0.6936	69.36 %
2022	1	100 %

Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de Evaluación: Institucionalidad			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Las dependencias ejecutoras de los recursos del FISM-DF en el municipio de Querétaro (COPLADEM y Obras Públicas) cuentan con estudios diagnósticos derivados de las peticiones ciudadanas, así como los estudios técnicos.	El COPLADEM realiza la planeación de las obras FISM-DF, a través de la Propuesta de Obra Anual, la cual es aprobada por cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro.	En la MIR de los Programas presupuestarios del municipio de Querétaro vinculados con el FISM-DF a nivel de Fin y Propósito, no fueron identificados indicadores del desempeño.	La MIR de los Programas presupuestarios del municipio de Querétaro vinculados con el FISM-DF, no validan en su totalidad la lógica vertical ascendente (coherencia y viabilidad), así como la lógica horizontal (evaluabilidad).
El COPLADEM cuenta los comités de participación social como mecanismo de planeación y seguimiento de las acciones del FISM-DF.	La Secretaría de Obras Públicas del municipio de Querétaro en coordinación con COPLADEM, realiza los proyectos derivados de la Propuesta Anual de Obras.		
El municipio de Querétaro cuenta con Programas presupuestarios y Fichas Técnicas de Indicadores para la trazabilidad del destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISM-DF. Se observan árboles de problemas.	De acuerdo con los criterios CREMAA de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, los indicadores del desempeño a nivel de Componente y Actividad se validan.		
Los objetivos estratégicos y de gestión de la MIR federal y de los Programas presupuestarios están vinculados con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de desarrollo (PMD) 2021-2024.			
Los objetivos estratégicos y de gestión de la MIR federal están vinculados con los objetivos estratégicos y de gestión de los Programas presupuestarios del municipio de Querétaro.			



Tema de Evaluación: Gestión Operativa			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El municipio de Querétaro cuenta con controles internos para la implementación de los recursos del FISM-DF, desde lo local. Se incluye un diagrama de flujos, y procesos específicos del COPLADEM. En específico para sustentar las Actividades del Programa presupuestario “Desarrollo Humano Integral”.	El FISM-DF cuenta con documentos normativos para su correcta implementación a nivel federal y estatal.	El COPLADEM no cuenta con una estrategia de cobertura para definir el horizonte de atención con los recursos del FISM-DF a través del tiempo, así como metas de cobertura y la definición de las poblaciones.	
El COPLADEM tiene definida y cuantificada a la población potencial, objetivo y atendida de los recursos del FISM-DF.	Existe congruencia entre los procesos de implementación del FISM-DF a nivel federal con respecto a los controles internos para la implementación de los recursos en el municipio de Querétaro.	El Programa presupuestario “Infraestructura y Movilidad Urbana”, no cuenta con información de un manual, lineamiento o proceso que sustente las actividades a realizar para entregar el Componente (Bien y/o servicio).	
	El COPLADEM, la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro, tienen una coordinación interinstitucional solidaria, dado que los recursos se transfieren en tiempo y forma para el desarrollo de proyectos.		

Tema de Evaluación: Gestión Evaluativa

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El municipio de Querétaro utiliza el Sistema de Información Municipal (SIM), el cual fue desarrollado exprofeso de acuerdo a las necesidades de captura, generación, consulta y análisis de información, y ha estado en constante mejora por parte de la Dirección de Informática de la Secretaría de Finanzas.	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a nivel federal cuenta para el registro de la trazabilidad del gasto federalizado el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).		

Tema de Evaluación: Eficacia

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El municipio de Querétaro del 2019 al 2022, registra proyectos en los rubros de agua y saneamiento, educación y urbanización, sólo en el 2019 están observados proyectos en el rubro de vivienda.	El municipio de Querétaro en el SRFT registro un cumplimiento del desempeño favorable, al cumplir con las metas programadas en 100 por ciento para el 2020, 2021 y 2022 en el seguimiento de proyectos de incidencia directa y complementaria, mientras que en el 2019 fue del 93.1 para los proyectos de incidencia directa, y 113.9 para los proyectos de incidencia complementaria.	En la MIR de los Programas presupuestarios vinculados con el FISM-DF en el municipio de Querétaro, fue identificado que a nivel de Fin y Propósito no tienen indicadores del desempeño.	



Tema de Evaluación: Eficacia

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El desempeño de los dos Programas presupuestarios es bueno, dado que cumplieron con la meta programada, observándose una semaforización en verde para los dos Componentes y las seis Actividades.	En el municipio de Querétaro la mayor asignación presupuestal fue para los rubros de agua y saneamiento, y urbanización, salvo el 2021 y 2022, que el rubro de educación tuvo una mayor asignación presupuestal que el rubro de agua y saneamiento.		
La cobertura de atención es progresiva en cada ejercicio fiscal analizado, al incrementarse en un 14.9 por ciento en el periodo 2019 al 2022, al pasar del 31.2 en el 2019 a 46.1 en el 2022.			
La eficiencia de cobertura también fue progresiva al incrementarse en un 25.5 por ciento para el mismo periodo analizado, es decir, paso del 36.3 en el 2019 al 57.8 para el 2022.			
El comportamiento de los recursos, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado.			

Tema de Evaluación: Eficiencia

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El costo efectividad entre el presupuesto modificado y ejercido y la población objetivo y atendida se incrementó del 2019 al 2022.			
El costo promedio por beneficiario entre el presupuesto ejercido y la población atendida se redujo del 2019 al 2022.			
Los ejercicios fiscales más eficientes del acuerdo con el análisis de la eficiencia técnica, a través del DEA son el 2019 y el 2022.			

Tema de Evaluación: Mejora de la Gestión

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El municipio de Querétaro cuenta con un mecanismo para la mejora de la gestión institucional, derivado de procesos de evaluación.	El municipio de Querétaro cuenta con evaluaciones del desempeño en ejercicio fiscales anteriores.		
El COPLADEM elaboró el documento de posicionamiento institucional y los documentos de trabajo para darle seguimiento a las mejoras derivados de los ejercicios de evaluación vía Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).			

Anexo 2. Matriz FODA

Tema de Evaluación: Institucionalidad

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Las dependencias ejecutoras de los recursos del FISM-DF en el municipio de Querétaro (COPLADEM y Obras Públicas) cuentan con estudios diagnósticos derivados de las peticiones ciudadanas, así como los estudios técnicos.	1. En la MIR de los Programas presupuestarios del municipio de Querétaro vinculados con el FISM-DF a nivel de Fin y Propósito, no fueron identificados indicadores del desempeño.
	2. El COPLADEM cuenta los comités de participación social como mecanismo de planeación y seguimiento de las acciones del FISM-DF.	
Factores externos	3. El municipio de Querétaro cuenta con Programas presupuestarios y Fichas Técnicas de Indicadores para la trazabilidad del destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISM-DF. Se observan árboles de problemas.	
	4. Los objetivos estratégicos y de gestión de la MIR federal y de los Programas presupuestarios están vinculados con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de desarrollo (PMD) 2021-2024.	
	5. Los objetivos estratégicos y de gestión de la MIR federal están vinculados con los objetivos estratégicos y de gestión de los Programas presupuestarios del municipio de Querétaro.	

Oportunidades		
1. El COPLADEM realiza la planeación de las obras FISM-DF, a través de la Propuesta de Obra Anual, la cual es aprobada por cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro. 2. La Secretaría de Obras Públicas del municipio de Querétaro en coordinación con COPLADEM, realiza los proyectos derivados de la Propuesta Anual de Obras. 3. De acuerdo con los criterios CREMAA de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, los indicadores del desempeño a nivel de Componente y Actividad se validan.	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	Definir los indicadores a nivel de Fin y Propósito en la MIR de los Programas presupuestarios para el seguimiento y monitoreo del desempeño, así como las Fichas Técnicas de Indicadores y evaluación vinculados al FISM-DF.
Amenazas		
1. La MIR de los Programas presupuestarios del municipio de Querétaro vinculados con el FISM-DF, no validan en su totalidad la lógica vertical ascendente (coherencia y viabilidad), así como la lógica horizontal (evaluabilidad).	No aplican recomendaciones.	Fortalecer la estructura analítica de la MIR de los Programas presupuestarios vinculados al FISM-DF para validar la lógica vertical ascendente y la lógica horizontal.

Tema de Evaluación: Gestión Operativa

Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1. El municipio de Querétaro cuenta con controles internos para la implementación de los recursos del FISM-DF, desde lo local. Se incluye un diagrama de flujos, y procesos específicos del COPLADEM. En específico para sustentar las Actividades del Programa presupuestario “Desarrollo Humano Integral”. 2. El COPLADEM tiene definida y cuantificada a la población potencial, objetivo y atendida de los recursos del FISM-DF.	1. El COPLADEM no cuenta con una estrategia de cobertura para definir el horizonte de atención con los recursos del FISM-DF a través del tiempo, así como metas de cobertura y la definición de las poblaciones. 2. El Programa presupuestario “Infraestructura y Movilidad Urbana”, no cuenta con información de un manual, lineamiento o proceso que sustente las actividades a realizar para entregar el Componente (Bien y/o servicio).
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	- Vincular la estrategia de cobertura con los instrumentos de control interno a nivel federal, estatal y municipal para la implementación de las acciones del FISM-DF. - Elaborar controles internos para sustentar el desarrollo de actividades para la entrega de un bien y/o servicio, en específico para el Componente y Actividades del Programa presupuestario “Infraestructura y Movilidad Urbana”.
1. El FISM-DF cuenta con documentos normativos para su correcta implementación a nivel federal y estatal.		
2. Existe congruencia entre los procesos de implementación del FISM-DF a nivel federal con respecto a los controles internos para la implementación de los recursos en el municipio de Querétaro.		
3. El COPLADEM, la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro, tienen una coordinación interinstitucional solidaria, dado que los recursos se transfieren en tiempo y forma para el desarrollo de proyectos.		

Amenazas		
1. No fueron identificadas amenazas.	No aplican recomendaciones.	Elaborar una estrategia de cobertura donde se defina un horizonte a través del tiempo para fortalecer y focalizar la intervención de las acciones derivadas del FISM-DF.

Tema de Evaluación: Gestión Evaluativa

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. El municipio de Querétaro utiliza el Sistema de Información Municipal (SIM), el cual fue desarrollado expreso de acuerdo a las necesidades de captura, generación, consulta y análisis de información, y ha estado en constante mejora por parte de la Dirección de Informática de la Secretaría de Finanzas.	1. No fueron identificadas amenazas.
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	No aplican recomendaciones.
Amenazas	No aplican recomendaciones.	No aplican recomendaciones.
1. No fueron identificadas amenazas.		

Tema de Evaluación: Eficacia

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. El municipio de Querétaro del 2019 al 2022, registra proyectos en los rubros de agua y saneamiento, educación y urbanización, sólo en el 2019 están observados proyectos en el rubro de vivienda.	1. En la MIR de los Programas presupuestarios vinculados con el FISM-DF en el municipio de Querétaro, fue identificado que a nivel de Fin y Propósito no tienen indicadores del desempeño.
	2. desempeño de los dos Programas presupuestarios es bueno, dado que cumplieron con la meta programada, observándose una semaforización en verde para los dos Componentes y las seis Actividades.	
Factores externos	3. La cobertura de atención es progresiva en cada ejercicio fiscal analizado, al incrementarse en un 14.9 por ciento en el periodo 2019 al 2022, al pasar del 31.2 en el 2019 a 46.1 en el 2022.	
	4. La eficiencia de cobertura también fue progresiva al incrementarse en un 25.5 por ciento para el mismo periodo analizado, es decir, paso del 36.3 en el 2019 al 57.8 para el 2022.	
	5. El comportamiento de los recursos, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado.	

Oportunidades		
1. El municipio de Querétaro en el SRFT registro un cumplimiento del desempeño favorable, al cumplir con las metas programadas en 100 por ciento para el 2020, 2021 y 2022 en el seguimiento de proyectos de incidencia directa y complementaria, mientras que en el 2019 fue del 93.1 para los proyectos de incidencia directa, y 113.9 para los proyectos de incidencia complementaria. 2. En el municipio de Querétaro la mayor asignación presupuestal fue para los rubros de agua y saneamiento, y urbanización, salvo el 2021 y 2022, que el rubro de educación tuvo una mayor asignación presupuestal que el rubro de agua y saneamiento.	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	Definir los indicadores a nivel de Fin y Propósito en la MIR de los Programas presupuestarios para el seguimiento y monitoreo del desempeño, así como las Fichas Técnicas.
Amenazas		
1. No fueron identificadas amenazas.	No aplican recomendaciones.	No aplican recomendaciones.

Tema de Evaluación: Eficiencia

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. El costo efectividad entre el presupuesto modificado y ejercido y la población objetivo y atendida se incrementó del 2019 al 2022.	1. No fueron identificadas debilidades.
	2. El costo promedio por beneficiario entre el presupuesto ejercido y la población atendida se redujo del 2019 al 2022.	
Factores externos	3. Los ejercicios fiscales más eficientes del acuerdo con el análisis de la eficiencia técnica, a través del DEA son el 2019 y el 2022.	
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	No aplican recomendaciones.
1. No fueron identificadas oportunidades.		
Amenazas	No aplican recomendaciones.	No aplican recomendaciones.
1. No fueron identificadas amenazas.		

Tema de Evaluación: Mejora de la Gestión

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. El municipio de Querétaro cuenta con un mecanismo para la mejora de la gestión institucional, derivado de procesos de evaluación.	1. No fueron identificadas debilidades.
	2. El COPLADEM elaboró el documento de posicionamiento institucional y los documentos de trabajo para darle seguimiento a las mejoras derivados de los ejercicios de evaluación vía Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	No aplican recomendaciones.
Amenazas	No aplican recomendaciones.	No aplican recomendaciones.
1. No fueron identificadas amenazas.		

Anexo 3. Recomendaciones

Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Definir los indicadores a nivel de Fin y Propósito en la MIR de los Programas presupuestarios para el seguimiento y monitoreo del desempeño, así como las Fichas Técnicas de Indicadores y Evaluación vinculados al FISM-DF.	X				X		
Fortalecer la estructura analítica de la MIR de los Programas presupuestarios vinculados al FISM-DF para validar la lógica vertical ascendente y la lógica horizontal.	X				X		
Elaborar controles internos para sustentar el desarrollo de actividades para la entrega de un bien y/o servicio, en específico para el Componente y Actividades del Programa presupuestario "Infraestructura y Movilidad Urbana".	X				X		
Vincular la estrategia de cobertura con los instrumentos de control interno a nivel federal, estatal y municipal para la implementación de las acciones del FISM-DF.	X				X		
Elaborar una estrategia de cobertura donde se defina un horizonte a través del tiempo para fortalecer y focalizar la intervención de las acciones derivadas del FISM-DF.	X				X		

Anexo 4. Hallazgos

Ruta de Referencia	Hallazgo
I. Institucionalidad	- La trazabilidad del gasto federalizado (FISM-DF), esta visualizado a través de dos Programas presupuestarios vinculados al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 del municipio de Querétaro. - Los objetivos derivados del PMD y de los Programas presupuestarios están alineados con los objetivos del Programa presupuestario federal "1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". - El COPLADEM es el coordinador de la planeación y aplicación de los recursos del FISM-DF, mientras que la Secretaría de Obras Públicas se encarga de la ejecución de los proyectos. La Secretaría de Finanzas se encarga de la asignación presupuestal.
II. Gestión Operativa	- Para la implementación de las acciones del FISM-DF, se cuenta con documentos normativos y controles internos en los tres órdenes de gobierno para poder visualizar el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos. - Las Actividades del Programa presupuestario 1.- "Desarrollo Humano Integral", están sustentados en procesos documentados para dar cumplimiento de manera ordenada, a raíz de la definición de una serie de subprocesos y tareas, tales como la "Integración de Propuesta de Obra Anual PR-180050-009" y la "Integración de Comités Pro Obras PR-180050-010". - El Programa presupuestario "Infraestructura y Movilidad Urbana", no cuenta con información de un manual, lineamiento o proceso que sustente las actividades a realizar para entregar el Componente (Bien y/o servicio). - El COPLADEM, la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas, tienen una coordinación interinstitucional solidaria para poder desarrollar las acciones derivadas de la aplicación de los recursos del FISM-DF.
III. Gestión Evaluativa	La gestión del desempeño se plasma en el sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel federal, mientras que, a nivel municipal se utiliza el Sistema de Información Municipal (SIM), a cargo del área de informática de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro.

Ruta de Referencia	Hallazgo
IV. Eficacia	• Para el periodo 2019 al 2022, están identificados proyectos en los rubros de agua y saneamiento, educación y urbanización, sólo en el 2019 están observados proyectos en el rubro de vivienda. • La mayor asignación presupuestal fue para los rubros de agua y saneamiento, y urbanización, salvo el 2021 y 2022, que el rubro de educación tuvo una mayor asignación presupuestal que el rubro de agua y saneamiento. • En términos generales los resultados sobre el seguimiento de la MIR federal y de los Programas presupuestarios muestran un desempeño favorable. • La cobertura de atención es progresiva en cada ejercicio fiscal analizado, al incrementarse en un 14.9 por ciento en el periodo 2019 al 2022, al pasar del 31.2 en el 2019 a 46.1 en el 2022. Por su parte, la eficiencia de cobertura también fue progresiva al incrementarse en un 25.5 por ciento para el mismo periodo analizado, es decir, paso del 36.3 en el 2019 al 57.8 para el 2022. • El comportamiento de los recursos, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado para el periodo del 2019-2022.
V. Eficiencia	• En promedio el costo efectividad es de 0.4 para el periodo analizado del 2019 al 2022, relacionado con el presupuesto modificado vs la población objetivo, y el presupuesto ejercido vs la población atendida, por tanto, el costo efectividad se encuentra en un rango débil. • En promedio el costo promedio por beneficiario atendido es de \$2,693.61 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 61/100 M.N.) para el periodo analizado del 2019 al 2022, relacionado con el presupuesto ejercido vs la población atendida. El ejercicio 2022 muestra el menor costo con una mayor población atendida. • Los ejercicios fiscales más eficientes de acuerdo con el análisis DEA resultaron ser el 2019 y el 2022, ya que, en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al realizar 19 proyectos en el rubro de "transporte y vialidades" (2019) con la menor cantidad de recurso para el periodo de análisis y 10 proyectos en el rubro de "infraestructura en educación" siendo así, la menor cantidad de proyectos en dicho rubro durante el periodo de análisis, optimizando los recursos de esta manera (2022).

Ruta de Referencia	Hallazgo
VI. Mejora de la Gestión	- El municipio de Querétaro cuenta con un Mecanismo de Atención a las Aspectos Susceptibles de Mejora. - El COPLADEM elaboró el posicionamiento institucional para el seguimiento de las mejoras derivadas de procesos de evaluación anteriores. - El COPLADEM le dio seguimiento a los ASM, a través del documento de trabajo para el seguimiento y cumplimiento de los ASM.
Principales fortalezas y oportunidades (la más relevante por tema)	Tema I. - El municipio de Querétaro cuenta con Programas presupuestarios y Fichas Técnicas de Indicadores para la trazabilidad del destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISM-DF. Se observan árboles de problemas. - Los objetivos estratégicos y de gestión de la MIR federal están vinculados con los objetivos estratégicos y de gestión de los Programas presupuestarios del municipio de Querétaro - El COPLADEM realiza la planeación de las obras FISM-DF, a través de la Propuesta de Obra Anual, la cual es aprobada por cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro. - La Secretaría de Obras Públicas del municipio de Querétaro en coordinación con COPLADEM, realiza los proyectos derivados de la Propuesta Anual de Obras.
	Tema II. - El FISM-DF cuenta con documentos normativos para su correcta implementación a nivel federal y estatal. - El municipio de Querétaro cuenta con controles internos para la implementación de los recursos del FISM-DF, desde lo local. Se incluye un diagrama de flujos, y procesos específicos del COPLADEM. En específico para sustentar las Actividades del Programa presupuestario “Desarrollo Humano Integral”. - Existe congruencia entre los procesos de implementación del FISM-DF a nivel federal con respecto a los controles internos para la implementación de los recursos en el municipio de Querétaro.

Ruta de Referencia	Hallazgo
Principales fortalezas y oportunidades (la más relevante por tema)	Tema III. - La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a nivel federal cuenta para el registro de la trazabilidad del gasto federalizado el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). - El municipio de Querétaro utiliza el Sistema de Información Municipal (SIM), el cual fue desarrollado exprofeso de acuerdo a las necesidades de captura, generación, consulta y análisis de información, y ha estado en constante mejora por parte de la Dirección de Informática de la Secretaría de Finanzas.
	Tema IV. - El municipio de Querétaro en el SRFT registro un cumplimiento del desempeño favorable, al cumplir con las metas programadas en 100 por ciento para el 2020, 2021 y 2022 en el seguimiento de proyectos de incidencia directa y complementaria, mientras que en el 2019 fue del 93.1 para los proyectos de incidencia directa, y 113.9 para los proyectos de incidencia complementaria. - El municipio de Querétaro del 2019 al 2022, registra proyectos en los rubros de agua y saneamiento, educación y urbanización, sólo en el 2019 están observados proyectos en el rubro de vivienda. - El desempeño de los dos Programas presupuestarios es bueno, dado que cumplieron con la meta programada, observándose una semaforización en verde para los dos Componentes y las seis Actividades. - El comportamiento de los recursos, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado.
	Tema V. - El costo efectividad entre el presupuesto modificado y ejercido y la población objetivo y atendida se incrementó del 2019 al 2022. - El costo promedio por beneficiario entre el presupuesto ejercido y la población atendida se redujo del 2019 al 2022. - Los ejercicios fiscales más eficientes del acuerdo con el análisis de la eficiencia técnica, a través del DEA son el 2019 y el 2022.
	Tema VI. - El municipio de Querétaro cuenta con un mecanismo para la mejora de la gestión institucional, derivado de procesos de evaluación. - El COPLADEM elaboró el documento de posicionamiento institucional y los documentos de trabajo para darle seguimiento a las mejoras derivados de los ejercicios de evaluación vía Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Ruta de Referencia	Hallazgo
Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema)	Tema I. - En la MIR de los Programas presupuestarios del municipio de Querétaro vinculados con el FISM-DF a nivel de Fin y Propósito, no fueron identificados indicadores del desempeño. - La MIR de los Programas presupuestarios del municipio de Querétaro vinculados con el FISM-DF, no validan en su totalidad la lógica vertical ascendente (coherencia y viabilidad), así como la lógica horizontal (evaluabilidad).
	Tema II. - El COPLADEM no cuenta con una estrategia de cobertura para definir el horizonte de atención con los recursos del FISM-DF a través del tiempo, así como metas de cobertura y la definición de las poblaciones. - El Programa presupuestario “Infraestructura y Movilidad Urbana”, no cuenta con información de un manual, lineamiento o proceso que sustente las actividades a realizar para entregar el Componente (Bien y/o servicio).
	Tema III. No fueron identificadas debilidades y/o amenazas.
	Tema IV. En la MIR de los Programas presupuestarios vinculados con el FISM-DF en el municipio de Querétaro, fue identificado que a nivel de Fin y Propósito no tienen indicadores del desempeño.
	Tema V. No fueron identificadas debilidades y/o amenazas.
	Tema VI. No fueron identificadas debilidades y/o amenazas.
Principales recomendaciones (la más relevante por tema)	Tema I. - Definir los indicadores a nivel de Fin y Propósito en la MIR de los Programas presupuestarios para el seguimiento y monitoreo del desempeño, así como las Fichas Técnicas de Indicadores y Evaluación vinculados al FISM-DF. - Fortalecer la estructura analítica de la MIR de los Programas presupuestarios vinculados al FISM-DF para validar la lógica vertical ascendente y la lógica horizontal.

Ruta de Referencia	Hallazgo
Principales recomendaciones (la más relevante por tema)	Tema II. - Elaborar controles internos para sustentar el desarrollo de actividades para la entrega de un bien y/o servicio, en específico para el Componente y Actividades del Programa presupuestario “Infraestructura y Movilidad Urbana”. - Vincular la estrategia de cobertura con los instrumentos de control interno a nivel federal, estatal y municipal para la implementación de las acciones del FISM-DF. - Elaborar una estrategia de cobertura donde se defina un horizonte a través del tiempo para fortalecer y focalizar la intervención de las acciones derivadas del FISM-DF.
	Tema III. No fueron emitidas recomendaciones para este apartado.
	Tema IV. Definir los indicadores a nivel de Fin y Propósito en la MIR de los Programas presupuestarios para el seguimiento y monitoreo del desempeño, así como las Fichas Técnicas.
	Tema V. No fueron emitidas recomendaciones para este apartado.
	Tema VI. No fueron emitidas recomendaciones para este apartado.

Anexo 5. Fuentes de Información

Fuentes de Información Primaria

N	Fuentes de información primarias
1	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0 .
2	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022. Recuperado de: https://www.lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/04_period/frame.html .
3	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Municipio de Querétaro, 2020. Véase también: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais .
4	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto, Cuarto Trimestre 2022. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union .
5	COPLADEM. Misión, Visión y Objetivo. Recuperado de: https://municipiodequeretaro.gob.mx/comite-de-planeacion/ .
6	COPLADEM y Coordinación de Gabinete. Árbol de problemas de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF. Evidencia de Gabinete.
7	COPLADEM. Integración de Propuesta de Obra Anual PR-180050-009. Evidencia de Gabinete.
8	COPLADEM. Integración de Comités Pro Obras PR-180050-010. Evidencia de Gabinete.
9	COPLADEM. Descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Evidencia de Gabinete.
10	Actas de Instalación de los Comités de Participación social. 2022. Evidencia de Gabinete.
11	Acta de sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), 2022. Evidencia de Gabinete.
12	Propuesta de Obra del FISM-DF, Factibilidad Social de las Obras a Realizar en el Municipio de Querétaro 2022. Evidencia de Gabinete
13	Coordinación de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF. Evidencia de Gabinete.
14	Coordinación de Gabinete. Fichas Técnicas y Evaluación por Indicador de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF. Evidencia de Gabinete.
15	Coordinación de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados con el FISM-DF. Evidencia de Gabinete.
16	Coordinación de Gabinete. Informe de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF" para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.

N	Fuentes de información primarias
17	Coordinación de Gabinete. Reporte de ASM. Documento de trabajo. Evidencia de Gabinete.
18	Coordinación de Gabinete. Documento de Posicionamiento Institucional FISM-DF, Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.
19	Coordinación de Gabinete. Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evidencia de Gabinete.
20	Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024. Recuperado de: pmd.municipiodequeretaro.gob.mx/ .
21	Municipio de Querétaro. Diagrama de Flujo Alineado a los Controles Internos del Municipio, en el Uso, Destino, Ejercicio y Resultados de la Aplicación de los Recursos del FISM-DF. Evidencia de Gabinete.
22	Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal. Evidencia de Gabinete.
23	Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Recuperado de: https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029 .
24	Gobierno del Estado de Querétaro. Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027. Recuperado de: https://plan.queretaro.gob.mx/ .
25	Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Ley de Planeación del Estado de Querétaro. Recuperado de: http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY066_59_18.pdf .
26	Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Reglamento a la Ley de Planeación del Estado de Querétaro. Recuperado de: https://www.ceaqueretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2021/10/REGLAMENTO-DE-LA-LEY-DE-PLANEACION-DEL-ESTADO-DE-QUERETARO.pdf .
27	Secretaría de Bienestar. Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Recuperada de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf .
28	Secretaría de Bienestar (2020). Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Véase también: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0 .
29	Informe definitivo y trimestral sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, 2019, 2020, 2021 y 2022. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union .

Fuentes de Información Secundarias

N	Fuentes de información Secundarias
1	Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Obtenido de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico: https://www.conac.gob.mx/ .
2	Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Véase también: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm .
3	Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Véase también: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm .
4	Diario Oficial de la Federación. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. 24 de abril del 2013.
5	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Recuperado de Objetivos, indicadores y metas del Ramo 33: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales .
6	Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro. Véase también: https://gpr.queretaro.gob.mx/marco-normativo-2/ .
7	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2019, 2020, 2021 y 2022. Destino del Gasto: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union .
8	- Deflatores. PIB Anual-Trimestral Base 2013. Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB. Transparencia Presupuestaria, y la información del INEGI. Producto Interno Bruto base 2013. Recuperado de: Producto Interno Bruto (PIB) - Trimestral. Base 2013, Índice base 2013. Recuperado de: - https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2013/#Tabulados.
9	- El Análisis envolvente de datos utiliza métodos de programación lineal matemática para construir la frontera. El término envolvente viene del hecho de que la frontera estimada envuelve a las observaciones de la muestra, de tal manera que estas se encuentren en o debajo de la frontera estimada. La eficiencia de las unidades de decisión se analiza tomando en consideración los insumos utilizados y los productos obtenidos en el proceso de producción.
10	El análisis de frontera conocido también como análisis envolvente de datos (DEA), es una técnica que permite comparar las eficiencias relativas entre las unidades operativas ejecutoras de procesos al interior de una organización. En: Evaluación del Gasto y la Gestión Pública. Pág. 77-85.

Anexo 6. Formato CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM-DF del Ramo General 33.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 27/04/2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/07/2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Sergio Manzanilla Cuevas.

Unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Desempeño.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

- Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables del Fondo de Aportaciones del Ramo General 33 FISM-DF, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, apoyar la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Valorar si los planes y procesos que dan cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el Fondo de Aportaciones FISM-DF, sujeto de evaluación.
- Valorar si el gasto realizado vía el Fondo de Aportaciones FISM-DF sujeto de evaluación, dan respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población.
- Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones FISM-DF.
- Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones FISM-DF sujeto de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Estimar la eficiencia en el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones FISM-DF, así como la cobertura en la provisión de los bienes y/o servicios.
- Identificar las acciones de mejora implementadas, y su avance de cumplimiento.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de un Ente Público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población, mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

De igual manera y en apego con la normatividad federal y estatal, así como lo establecido en la guía de criterios para el reporte de ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas, la evaluación retoma elementos de los tipos de evaluación siguientes: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas por el CONEVAL, y por la SHCP. Por tanto, cuenta con 22 preguntas metodológicas distribuidas en los temas de: Institucionalidad, Gestión Operativa, Gestión Evaluativa, Eficacia, Eficiencia, y Mejora de la Gestión. Ver siguiente imagen:



Fuente: Términos de referencia para la evaluación de la gestión institucional con enfoque de resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM-DF del Ramo General 33.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Evidencia de Gabinete.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La trazabilidad del gasto federalizado (FISM-DF), esta visualizado a través de dos Programas presupuestarios vinculados al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 del municipio de Querétaro.
- Los objetivos derivados del PMD y de los Programas presupuestarios están alineados con los objetivos del Programa presupuestario federal “I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.
- El COPLADEM es el coordinador de la planeación y aplicación de los recursos del FISM-DF, mientras que la Secretaría de Obras Públicas se encarga de la ejecución de los proyectos. La Secretaría de Finanzas se encarga de la asignación presupuestal.
- Para la implementación de las acciones del FISM-DF, se cuenta con documentos normativos y controles internos en los tres órdenes de gobierno para poder visualizar el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos.
- Las Actividades del Programa presupuestario 1.- “Desarrollo Humano Integral”, están sustentados en procesos documentados para dar cumplimiento de manera ordenada, a raíz de la definición de una serie de subprocesos y tareas, tales como la “Integración de Propuesta de Obra Anual PR-180050-009” y la “Integración de Comités Pro Obras PR-180050-010”.
- El Programa presupuestario “Infraestructura y Movilidad Urbana”, no cuenta con información de un manual, lineamiento o proceso que sustente las actividades a realizar para entregar el Componente (Bien y/o servicio).
- El COPLADEM, la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas, tienen una coordinación interinstitucional sólida para poder desarrollar las acciones derivadas de la aplicación de los recursos del FISM-DF.
- La gestión del desempeño se plasma en el sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel federal, mientras que, a nivel municipal se utiliza el Sistema de Información Municipal (SIM), a cargo del área de informática de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro.
- Para el periodo 2019 al 2022, están identificados proyectos en los rubros de agua y saneamiento, educación y urbanización, sólo en el 2019 están observados proyectos en el rubro de vivienda.
- La mayor asignación presupuestal fue para los rubros de agua y saneamiento, y urbanización, salvo el 2021 y 2022, que el rubro de educación tuvo una mayor asignación presupuestal que el rubro de agua y saneamiento.

- En términos generales los resultados sobre el seguimiento de la MIR federal y de los Programas presupuestarios muestran un desempeño favorable.
- La cobertura de atención es progresiva en cada ejercicio fiscal analizado, al incrementarse en un 14.9 por ciento en el periodo 2019 al 2022, al pasar del 31.2 en el 2019 a 46.1 en el 2022. Por su parte, la eficiencia de cobertura también fue progresiva al incrementarse en un 25.5 por ciento para el mismo periodo analizado, es decir, paso del 36.3 en el 2019 al 57.8 para el 2022.
- El comportamiento de los recursos, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado para el periodo del 2019-2022.
- En promedio el costo efectividad es de 0.4 para el periodo analizado del 2019 al 2022, relacionado con el presupuesto modificado vs la población objetivo, y el presupuesto ejercido vs la población atendida, por tanto, el costo efectividad se encuentra en un rango débil.
- En promedio el costo promedio por beneficiario atendido es de \$2,693.61 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 61/100 M.N.) para el periodo analizado del 2019 al 2022, relacionado con el presupuesto ejercido vs la población atendida. El ejercicio 2022 muestra el menor costo con una mayor población atendida.
- Los ejercicios fiscales más eficientes de acuerdo con el análisis DEA resultaron ser el 2019 y el 2022, ya que, en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al realizar 19 proyectos en el rubro de “transporte y vialidades” (2019) con la menor cantidad de recurso para el periodo de análisis y 10 proyectos en el rubro de “infraestructura en educación” siendo así, la menor cantidad de proyectos en dicho rubro durante el periodo de análisis, optimizando los recursos de esta manera (2022).
- El municipio de Querétaro cuenta con un Mecanismo de Atención a las Aspectos Susceptibles de Mejora.
- El COPLADEM elaboró el posicionamiento institucional para el seguimiento de las mejoras derivadas de procesos de evaluación anteriores.
- El COPLADEM le dio seguimiento a los ASM, a través del documento de trabajo para el seguimiento y cumplimiento de los ASM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Las dependencias ejecutoras de los recursos del FISM-DF en el municipio de Querétaro (COPLADEM y Obras Públicas) cuentan con estudios diagnósticos derivados de las peticiones ciudadanas, así como los estudios técnicos.
- El COPLADEM cuenta los comités de participación social como mecanismo de planeación y seguimiento de las acciones del FISM-DF.
- El municipio de Querétaro cuenta con Programas presupuestarios y Fichas Técnicas de Indicadores para la trazabilidad del destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISM-DF. Se observan árboles de problemas.
- Los objetivos estratégicos y de gestión de la MIR federal y de los Programas presupuestarios están vinculados con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de desarrollo (PMD) 2021-2024.
- Los objetivos estratégicos y de gestión de la MIR federal están vinculados con los objetivos estratégicos y de gestión de los Programas presupuestarios del municipio de Querétaro.
- El municipio de Querétaro cuenta con controles internos para la implementación de los recursos del FISM-DF, desde lo local. Se incluye un diagrama de flujos, y procesos específicos del COPLADEM. En específico para sustentar las Actividades del Programa presupuestario “Desarrollo Humano Integral”.
- El COPLADEM tiene definida y cuantificada a la población potencial, objetivo y atendida de los recursos del FISM-DF.
- El municipio de Querétaro utiliza el Sistema de Información Municipal (SIM), el cual fue desarrollado exprofeso de acuerdo a las necesidades de captura, generación, consulta y análisis de información, y ha estado en constante mejora por parte de la Dirección de Informática de la Secretaría de Finanzas.
- El municipio de Querétaro del 2019 al 2022, registra proyectos en los rubros de agua y saneamiento, educación y urbanización, sólo en el 2019 están observados proyectos en el rubro de vivienda.
- El desempeño de los dos Programas presupuestarios es bueno, dado que cumplieron con la meta programada, observándose una semaforización en verde para los dos Componentes y las seis Actividades.

- La cobertura de atención es progresiva en cada ejercicio fiscal analizado, al incrementarse en un 14.9 por ciento en el periodo 2019 al 2022, al pasar del 31.2 en el 2019 a 46.1 en el 2022.
- La eficiencia de cobertura también fue progresiva al incrementarse en un 25.5 por ciento para el mismo periodo analizado, es decir, paso del 36.3 en el 2019 al 57.8 para el 2022.
- El comportamiento de los recursos, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado.
- El costo efectividad entre el presupuesto modificado y ejercido y la población objetivo y atendida se incrementó del 2019 al 2022.
- El costo promedio por beneficiario entre el presupuesto ejercido y la población atendida se redujo del 2019 al 2022.
- Los ejercicios fiscales más eficientes del acuerdo con el análisis de la eficiencia técnica, a través del DEA son el 2019 y el 2022.
- El municipio de Querétaro cuenta con un mecanismo para la mejora de la gestión institucional, derivado de procesos de evaluación.
- El COPLADEM elaboró el documento de posicionamiento institucional y los documentos de trabajo para darle seguimiento a las mejoras derivados de los ejercicios de evaluación vía Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

2.2.2 Oportunidades:

- El COPLADEM realiza la planeación de las obras FISM-DF, a través de la Propuesta de Obra Anual, la cual es aprobada por cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro.
- La Secretaría de Obras Públicas del municipio de Querétaro en coordinación con COPLADEM, realiza los proyectos derivados de la Propuesta Anual de Obras.
- De acuerdo con los criterios CREMAA de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, los indicadores del desempeño a nivel de Componente y Actividad se validan.
- El FISM-DF cuenta con documentos normativos para su correcta implementación a nivel federal y estatal.
- Existe congruencia entre los procesos de implementación del FISM-DF a nivel federal con respecto a los controles internos para la implementación de los recursos en el municipio de Querétaro.
- El COPLADEM, la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro, tienen una coordinación interinstitucional sólida, dado que los recursos se transfieren en tiempo y forma para el desarrollo de proyectos.

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a nivel federal cuenta para el registro de la trazabilidad del gasto federalizado el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- El municipio de Querétaro en el SRFT registro un cumplimiento del desempeño favorable, al cumplir con las metas programadas en 100 por ciento para el 2020, 2021 y 2022 en el seguimiento de proyectos de incidencia directa y complementaria, mientras que en el 2019 fue del 93.1 para los proyectos de incidencia directa, y 113.9 para los proyectos de incidencia complementaria.
- En el municipio de Querétaro la mayor asignación presupuestal fue para los rubros de agua y saneamiento, y urbanización, salvo el 2021 y 2022, que el rubro de educación tuvo una mayor asignación presupuestal que el rubro de agua y saneamiento.
- El municipio de Querétaro cuenta con evaluaciones del desempeño en ejercicio fiscales anteriores.

2.2.3 Debilidades:

- En la MIR de los Programas presupuestarios del municipio de Querétaro vinculados con el FISM-DF a nivel de Fin y Propósito, no fueron identificados indicadores del desempeño.
- El COPLADEM no cuenta con una estrategia de cobertura para definir el horizonte de atención con los recursos del FISM-DF a través del tiempo, así como metas de cobertura y la definición de las poblaciones.
- El Programa presupuestario “Infraestructura y Movilidad Urbana”, no cuenta con información de un manual, lineamiento o proceso que sustente las actividades a realizar para entregar el Componente (Bien y/o servicio).
- En la MIR de los Programas presupuestarios vinculados con el FISM-DF en el municipio de Querétaro, fue identificado que a nivel de Fin y Propósito no tienen indicadores del desempeño.

2.3.4 Amenazas:

- La MIR de los Programas presupuestarios del municipio de Querétaro vinculados con el FISM-DF, no validan en su totalidad la lógica vertical ascendente (coherencia y viabilidad), así como la lógica horizontal (evaluabilidad).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los recursos del FISM-DF se destinan “al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema, rezago social y en zonas de atención prioritaria”, en lo particular los recursos se aplicaran en los rubros siguientes: “agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura”, conforme lo señala el artículo 33 de la LCF, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Por lo anterior, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) está publicado el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades Federativas y Municipios”, en donde se observa que el Estado de Querétaro recibió, por concepto del FAIS, la cantidad total de \$896,017,434.00 (Ochocientos noventa y seis millones diecisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.). De éste, se identifica que para el FISM-DF se aprobó la cantidad de \$787,407,113.00 (Setecientos ochenta y siete millones cuatrocientos siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.).

En el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga, está publicado el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022”, en donde se observa que, de acuerdo con la fórmula de cálculo señalada en el artículo 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, al Municipio de Querétaro se le autorizó la cantidad de \$136,050,720.00 (Ciento treinta y seis millones cincuenta mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

I. Institucionalidad

La Ley de Planeación del Estado de Querétaro, en los artículos 6, 7, 8 y 15 está identificado que el instrumento directriz para encausar la gestión pública a nivel estatal y municipal es el Plan de Desarrollo y los Programas que se deriven de él, entre los cuales destacan los Programas Institucionales. En específico el artículo 7 menciona que “el Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector del proceso de planeación, ejecución y evaluación de las acciones gubernamentales, el cual contendrá políticas y directrices para orientar este proceso a nivel estatal, regional y municipal”, mientras que, el artículo 8 menciona que “en el marco de las directrices de la planeación estatal, los Ayuntamientos formularán los planes de desarrollo y sus programas, de acuerdo por lo establecido en esta ley”. Asimismo, de acuerdo con el artículo 15 de la misma ley, “se entenderá como planeación municipal, al proceso por

el cual se formularán, instrumentarán y evaluarán el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven”.

En este sentido, fue identificado el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, el cual se vincula con un ejercicio de planeación estratégica democrática con participación ciudadana, donde están definidos los objetivos, estrategias y líneas de acción a raíz de la filosofía institucional de las dependencias que integran el municipio de Querétaro y la alineación con la planeación del desarrollo estatal y nacional con miras a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Además, que esté justificado mediante un diagnóstico de la situación actual.

La trazabilidad del gasto federalizado (FISM-DF), esta visualizado a través de dos Programas presupuestarios (1.- Desarrollo Humano Integral y 10.- Infraestructura y Movilidad Urbana) vinculados al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 del municipio de Querétaro, donde los objetivos derivados del PMD y de los Programas presupuestarios están alineados con los objetivos del Programa presupuestario federal “I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”. Para efectos anteriores, fue identificada una coordinación interinstitucional entre el COPLADEM con coordinador de la planeación y aplicación de los recursos del FISM-DF, la Secretaría de Obras Públicas como ejecutor de los proyectos de inversión, y la Secretaría de Finanzas se encarga de la asignación presupuestal.

Respecto a la estructura analítica de la MIR fue identificad el Resumen Narrativo y los Supuestos, así como los indicadores del desempeño a nivel de Componente y Actividad y los medios de verificación, mientras que, a nivel de Fin y Propósito no cuentan con indicadores para medir el desempeño.

II. Gestión Operativa

La implementación de las acciones del FISM-DF, está vinculada con documentos normativos y controles internos en los tres órdenes de gobierno para poder visualizar el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos. En tal sentido, el COPLADEM es el coordinador de planear y elaborar la aplicación de los recursos, a través de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), y la Propuesta de Obras Anual (POA).

Por su parte, de acuerdo con los Programas presupuestarios vinculados al PMD, fue identificado dentro de la MIR los Componentes y Actividades (procesos de gestión), los cuales son:

-Objetivos del Programa presupuestario 1.- “Desarrollo Humano Integral” del PMD vinculados al FISM-DF.

- Componente: Mejoramiento de Colonias y Fortalecimiento de la Cohesión Social Realizadas.
- Actividad 1: Integración de la Propuesta de Obra Anual con FISM.
- Actividad 2: Integración de comités pro obra realizada con FISM.

-Objetivos del Programa presupuestario 10.- “Infraestructura y Movilidad Urbana” del PMD vinculados al FISM-DF:

- Componente: Programa de Infraestructura y Equipamiento Urbano Realizado.
- Ejecución de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.
- Ejecución de obras de infraestructura para la educación pública.
- Ejecución de obras de infraestructura social.
- Introducción de líneas de electrificación y mejorar puntos de luz en calles y colonias.

Por lo anterior, las Actividades del Programa presupuestario 1.- “Desarrollo Humano Integral”, están sustentados en procesos documentados para dar cumplimiento de manera ordenada, a raíz de la definición de una serie de subprocesos y tareas, tales como la “Integración de Propuesta de Obra Anual PR-180050-009” y la “Integración de Comités Pro Obras PR-180050-010”; sin embargo, el Programa presupuestario “Infraestructura y Movilidad Urbana”, no cuenta con información de un manual, lineamiento o proceso que sustente las actividades a realizar para entregar el Componente (Bien y/o servicio).

III. Gestión Evaluativa

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su artículo 33 parte B fracción II, inciso f, de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de la Ley en cuestión; en este sentido, la gestión del desempeño se plasma en el sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel federal, mientras que, a nivel municipal se utiliza el Sistema de Información Municipal (SIM), a cargo del área de informática de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro.

IV. Eficacia

En el periodo 2019 al 2022, están identificados proyectos en los rubros de agua y saneamiento, educación y urbanización, sólo en el 2019 están observados proyectos en el rubro de vivienda, donde la mayor asignación presupuestal fue para los rubros de agua y saneamiento, y urbanización, salvo el 2021 y 2022, que el rubro de educación tuvo una mayor asignación presupuestal que el rubro de agua y saneamiento.

Los resultados sobre el seguimiento de la MIR federal y de los Programas presupuestarios muestran un desempeño favorable, y la cobertura de atención es progresiva en cada ejercicio fiscal analizado, al incrementarse en un 14.9 por ciento en el periodo 2019 al 2022, al pasar del 31.2 en el 2019 a 46.1 en el 2022. Por su parte, la eficiencia de cobertura también fue progresiva al incrementarse en un 25.5 por ciento para el mismo periodo analizado, es decir, paso del 36.3 en el 2019 al 57.8 para el 2022.

Respecto al comportamiento de los recursos, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado para el periodo del 2019-2022.

V. Eficiencia

En promedio el costo efectividad es de 0.4 para el periodo analizado del 2019 al 2022, relacionado con el presupuesto modificado vs la población objetivo, y el presupuesto ejercido vs la población atendida, por tanto, el costo efectividad se encuentra en un rango débil; por su parte, el promedio del costo promedio por beneficiario atendido es de \$2,693.61 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 61/100 M.N.) para el periodo analizado del 2019 al 2022, relacionado con el presupuesto ejercido vs la población atendida. El ejercicio 2022 muestra el menor costo con una mayor población atendida, lo que indica un incremento en la población atendida respecto a los años anteriores.

Los ejercicios fiscales más eficientes de acuerdo con el análisis DEA resultaron ser el 2019 y el 2022, ya que, en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al realizar 19 proyectos en el rubro de “transporte y vialidades” (2019) con la menor cantidad de recurso para el periodo de análisis y 10 proyectos en el rubro de “infraestructura en educación” siendo así, la menor cantidad de proyectos en dicho rubro durante el periodo de análisis, optimizando los recursos de esta manera (2022).

VI. Mejora de la Gestión

El municipio de Querétaro cuenta con un Mecanismo de Atención a las Aspectos Susceptibles de Mejora para atender las recomendaciones de prácticas evaluativas; en este sentido, el COPLADEM en cumplimiento del mecanismo elaboró el posicionamiento institucional para el seguimiento de las mejoras derivadas de procesos de evaluación anteriores; asimismo, le dio seguimiento a los ASM, a través del documento de trabajo para el seguimiento y cumplimiento de los ASM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

- Definir los indicadores a nivel de Fin y Propósito en la MIR de los Programas presupuestarios para el seguimiento y monitoreo del desempeño, así como las Fichas Técnicas de Indicadores y Evaluación vinculados al FISM-DF.
- Fortalecer la estructura analítica de la MIR de los Programas presupuestarios vinculados al FISM-DF para validar la lógica vertical ascendente y la lógica horizontal.
- Elaborar controles internos para sustentar el desarrollo de actividades para la entrega de un bien y/o servicio, en específico para el Componente y Actividades del Programa presupuestario “Infraestructura y Movilidad Urbana”.
- Vincular la estrategia de cobertura con los instrumentos de control interno a nivel federal, estatal y municipal para la implementación de las acciones del FISM-DF.
- Elaborar una estrategia de cobertura donde se defina un horizonte a través del tiempo para fortalecer y focalizar la intervención de las acciones derivadas del FISM-DF.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.
- 4.2 Cargo: Directora de la Dirección de Gasto Público y PbR-SED.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
- 4.4 Principales colaboradores: Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín.
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 33-36-69-55-50 ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- 5.2 Siglas: FISM-DF.
- 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
- 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Arturo Torres Gutiérrez Correo electrónico: arturo.torres@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 7415 y 7403 Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza Correo electrónico: cesar.guerrero@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 5050 Lic. Francisco José Martínez Domínguez Correo electrónico: fmartinez@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 6301 Arq. Oriana López Castillo Correo electrónico: oriana.lopez@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 6500 y 6501	Unidad administrativa: Secretario de Desarrollo Humano y Social. Subsecretario de Planeación y Gestión Social; y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) Secretario de Finanzas Secretaria de Obras Públicas
--	---

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) X

Convenio específico de colaboración Institucional entre el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, a quien en lo sucesivo se denominará (INDETEC) y el Municipio de Querétaro a través de la Coordinación de Gabinete.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro.

6.3 Costo total de la evaluación: \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones>





www.indetec.gob.mx